

Informe de cumplimiento de la **Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres** para el Estado de Colima **AVGM**

Noviembre 2021 a 30 de junio de 2023 ■■■



COLIMA
Gobierno del Estado

Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas
Colima

Centro Estatal para la
Prevención y Atención
a la Violencia Familiar

Instituto Colimense
de las Mujeres

Secretaría de
Desarrollo Económico

Secretaría de Bienestar,
Inclusión Social y Mujeres

Secretaría de
Desarrollo Económico

Secretaría de
Educación y Cultura

Secretaría de
Seguridad Pública

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración

Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Movilidad
Subsecretaría de Movilidad

Informe de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima

Noviembre 2021 a 30 de junio de 2023

Mtra. Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Colima

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno

Licda. Mónica Liliana Campos Magaña

Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres

Derechos Reservados

Instituto Colimense de las Mujeres

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre y cuando se cite la fuente.

Instituto Colimense de las Mujeres

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado

Edificio "A" planta baja 3er. Anillo Periférico

Colonia El Diezmo, C.P. 28010

Colima, Colima, México

Coordinación general del contenido:

Instituto Colimense de las Mujeres

Colima, México

Junio 2024

Queda prohibido el uso de los nombres y contenidos en este documento con cualquier fin que pueda implicar algún tipo promoción personalizada de servidoras y servidores públicos, así como de las personas contratadas con recursos públicos.



Contenido

Introducción.....	1
Antecedentes del Informe	2
Metodología y organización del Informe.....	8
I. Medidas de Seguridad.....	9
I.I. Primer medida: Campaña mediática sobre la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género	12
I.II. Segunda medida: Diseño y ejecución de la estrategia para la recuperación de espacio públicos y la prevención de la Violencia.....	15
I.III. Tercer medida: Creación de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de la AVGM.....	32
I.IV. Cuarta medida: Acciones de valoración, implementación y monitoreo de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género y violencia familiar	39
I.V. Quinta medida: Conformación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializada en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.....	47
I.VI. Reflexiones finales.....	56
I.VII. Listado de anexos.....	58
II. Medidas de Prevención.....	60
II.I. Primera Medida: elaborar el diagnóstico estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.....	62
II.II. Segunda medida: integrar y actualizar el BACOLVIM.....	68
II.III. Tercera medida: establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.....	73
II.IV. Cuarta medida: diseño de la estrategia educativa de transversalización de la perspectiva de género para el sector educativo público y privado del Estado de Colima.....	88
II.V. Quinta medida: diseño de campañas sobre los derechos de las niñas y mujeres, priorizando la difusión de su derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales que se les ofrece.....	91
II.VI. Sexta medida: diseño de un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género.....	97
II.VII. Séptima medida: definir una estrategia para atender y prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público.....	99
II.VIII. Octava medida: crear un programa estatal de apoyo que genere empoderamiento económico para las mujeres en Colima víctimas de violencia.....	102
II.IX. Reflexiones finales.....	108
II.X. Lista de anexos.....	109



III. Medidas de Justicia y Reparación.....	113
III.I. Primera medida: Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres.....	115
III.II. Segunda medida: Conformar una Unidad de Análisis e Investigación de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.....	117
III.III. Tercer medida: crear mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.....	118
III.IV. Cuarta medida: Conformar un grupo de trabajo de revisión y análisis de la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas.....	119
III.V. Quinta medida: Realizar planes individuales de reparación integral del daño.....	121
III.VI. Sexta medida: reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de Colima.....	121
III.VII. Reflexiones finales.....	122
III.VIII. Lista de anexos.....	123
 III. Medidas de visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia.....	124
IV.I. Única medida: el Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres.....	124
IV.II. Reflexiones finales.....	126
 V. Conclusiones.....	126
Fuentes de referencia.....	127



Introducción

El presente documento refiere al *Informe de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima*, el cual tiene como objetivo presentar las acciones que las instancias estatales y municipales implementaron para atender las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación, así como visibilizar la violencia de género, durante el *periodo noviembre de 2021 a 30 de junio de 2023*.

El documento se construyó con base en la información proporcionada por el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI); Instituto Colimense de las Mujeres (ICM); Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres (SEBISOM); Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO); Secretaría de Educación y Cultura (SEyC); Secretaría de Salud (SS); Secretaría de Seguridad Pública (SSP); Subsecretaría de Administración; y, Subsecretaría de Movilidad; Fiscalía General del Estado (FGE); Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), así como los municipios alertado de Colima, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán, y Villa de Álvarez.

La estructura del *Informe de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima, periodo noviembre de 2021 a 30 de junio de 2023*, se conforma por cinco (5) apartados, los cuales agrupan las medidas establecidas en la Declaratoria conforme a su categoría I. Seguridad; II. Prevención; III. Justicia y Reparación; y, IV. Visibilización de la violencia y mensaje cero tolerancia; y, V. Conclusiones.

Las acciones que se presentan por medida, contempla aspectos generales tales como: nombre de la acción, objetivo, población atendida, periodo de implementación y principales resultados, lo cual, permite obtener un panorama en lo referente a la atención que en el Estado de Colima se ha



dado a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).

Antecedentes del informe

El 20 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Colima (AVGM)*¹, en los municipios de Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán, Villa de Álvarez, y con medidas especiales, Manzanillo.

La Declaratoria representa un mecanismo de protección a los derechos humanos de las Mujeres, cuyo fundamento se establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)²:

(...) conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicidas en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o política públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia (Artículo 22, LGAMVLV).

De conformidad con el instrumento decretado para el Estado de Colima, la AVGM se conforma por cinco (5) medidas de seguridad; ocho (8) medidas de prevención; seis (6) medidas de justicia y reparación; así como la medida única de visibilización de la violencia de género y el mensaje de cero tolerancia.

Para el seguimiento respectivo a la Declaratoria, el 7 de agosto de 2017 se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), que de conformidad con el Artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso, tiene

¹ Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/233004/Declaratoria_AVGM_Colima.pdf

² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Última Reforma 08 de mayo de 2023). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>



como objetivo “analizar, valorar y emitir recomendaciones que mejoren la implementación de acciones que se generen con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (...)”.

El GIM se conforma por personas representantes de la CONAVIM; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; académicos nacionales, para el caso de Colima, una académica de la Universidad Autónoma de Coahuila y un académico de la Universidad Autónoma de México; dos académicas representantes de la Universidad de Colima; la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Colimense de las Mujeres, como representantes de Gobierno del Estado de Colima.

Para el 17 de agosto del mismo año, se aprobó el Plan de Trabajo presentado por el Gobierno del Estado, sobre el cual, se establecieron actividades que abonaron a la atención de las medidas que contempla la Declaratoria.

Derivado de lo anterior, en junio de 2018, el Ejecutivo Estatal, en coordinación con los municipios alertados e instancias coadyuvantes en la atención a las medidas de la AVGM, elaboraron y entregaron a la CONAVIM, el *Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima*³.

A partir de ello, mediante oficio no. CNPEVM/322/2020, la CONAVIM notifica al Ejecutivo Estatal en turno el *Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto del Informe de Implementación de las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima, correspondiente al periodo (junio 2017-junio 2018)*⁴.

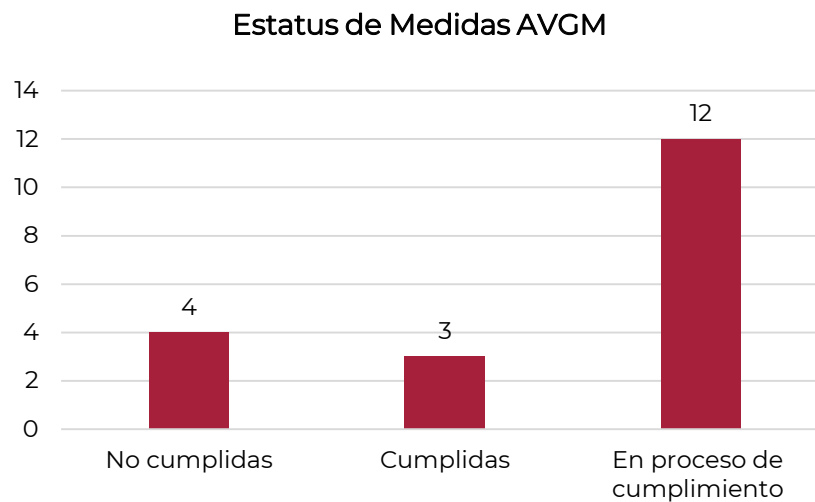
³ Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres para el Estado de Colima, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596351/INFORME-ANUAL-AVGM-2018_colima.pdf

⁴ Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto del Informe de Implementación de las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las



Dicho dictamen refleja el análisis de las acciones que el Estado implementó en el primer año de emisión de la Declaratoria, así mismo, presenta una serie de recomendaciones para fortalecer el cumplimiento de las Medidas y con ello, avanzar hacia el retiro de la Alerta (Resultados sobre la implementación de las Medias dictadas en la AVGM).

Gráfica 1. Estatus de cumplimiento de Medidas AVGM



Fuente: Elaboración propia, de conformidad con el Dictamen del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario respecto del Informe de Implementación de las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima correspondiente al periodo (Junio 2017-junio 2018), págs. 54-60.

Posterior a ello, mediante oficio No. CNPEVM/506/2019, con fecha del 15 de julio de 2019, la CONAVIM solicitó al Gobernador del Estado en turno, Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez, el segundo informe estatal anual de cumplimiento de la AVGM, correspondiente al periodo julio 2018 a julio 2019, documento que fue remitido por el Estado a la Comisión Nacional mediante oficio No. Dir/ICM/205/2019, con fecha del 01 de agosto de 2019. Cabe señalar que, en noviembre de 2019, quienes integran el GIM sostuvieron una reunión de trabajo en el Estado de Colima, pero no se lograron acuerdos.

Sin embargo, con la intención de fortalecer el informe anual julio 2018-julio 2019, la CONAVIM, mediante oficio No. CNPEVM/392/2020, con fecha del 22 de junio de 2020, solicitó un informe complementario, a fin de que el Grupo contará con información para emitir el dictamen correspondiente al año 2019.

Posterior a ello, con fecha del 22 de junio de 2020, el Instituto Colimense de las Mujeres, remitió el oficio No. Dir/ICM/272/2020, informando a la CONAVIM que el Estado de Colima no ha recibido el análisis por parte del GIM referente al informe de cumplimiento julio 2018-julio 2019, situación que no permite conocer las medidas que hasta esa fecha el Estado habría cumplido y cuáles son aquellas medidas sobre las que se habrían de reforzar las acciones para su cumplimiento, concluyendo que dicha situación no genera las condiciones necesarias para que el Estado de Colima presente el informe anual de cumplimiento del periodo 2019-2020. Para dar puntual seguimiento a la Declaratoria, el GIM sostuvo una sesión extraordinaria con fecha del 9 de noviembre de 2020, en la cual, se estableció como acuerdo que se realizaría un dictamen bianual por única ocasión, cuyo análisis de cumplimiento comprendería el periodo julio 2018 a julio de 2020. Lo anterior, queda establecido mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinaria de la AVGM de Colima.

Posterior a ello, en la Quinta Sesión del GIM, con fecha del 22 de febrero de 2021, se estableció que para estar en condiciones de generar el Dictamen de las actividades realizadas por el Estado de Colima en el marco de la Declaratoria desde julio 2018 a diciembre 2020, la titular en turno del Instituto Colimense de las Mujeres deberá remitir al GIM la información correspondiente en un formato estandarizado, por cada medida contenida en la Alerta y divida por periodo.

El día 1ero de noviembre de 2021, el Estado de Colima tuvo una transición de una nueva administración, siendo la Mtra. Indira Vizcaíno Silva la nueva



Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Colima. En ese sentido, también se generó el cambio de titularidad en la Dirección del Despacho del Instituto Colimense de las Mujeres.

Con fecha del 03 de febrero de 2022, en la 6ª sesión ordinaria del GIM, se acordó que el Instituto Colimense de las Mujeres trabajaría una propuesta de Plan de Trabajo para atender las medidas decretadas en la Alerta. Dicho acuerdo fue cumplido por parte del Instituto, remitiendo mediante la Circular No. DDG/ICM/006/2022, con fecha del 04 de marzo de 2022, el Programa Anual de Trabajo AVGM 2022, a fin de que este fuera revisado y aprobado por el GIM.

Así mismo, y con el firme propósito de avanzar hacia el cumplimiento de la Declaratoria, el GIM solicitó a la nueva titular del Instituto, la entrega de la información del dictamen unificado, el cual, fue remitido mediante la Circular No. DDG/ICM/012/2022, señalando que el “Informe de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Colima Medidas de Seguridad”, es un documento localizados en los archivos de la anterior administración.

En ese sentido y bajo el contexto anterior, con fechas del 16 de junio de 2023 y 14 de agosto de 2023, se declararon la XIII Sesión y la XIV sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario con el objetivo de dictaminar la información presentada por el Estado en lo relativo al cumplimiento de la Alerta para el periodo julio 2018 a diciembre 2020.

A la fecha, el GIM no ha emitido dictamen alguno, sin embargo, la CONAVIM, mediante Oficio No. CONAVIM/1821/2023, solicitó a la Encargada del Despacho del Instituto Colimense de las Mujeres, la entrega de las acciones llevadas a cabo para atender las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación de la AVGM, del periodo correspondiente del 1 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023, con el objetivo de que el GIM pueda dar puntual cumplimiento al análisis y dictaminación de los



informes periódicos que el Estado presente para cumplir con la Declaratoria.

En este sentido, y con la finalidad de atender la solicitud expresa por la CONAVIM, la Ejecutiva Estatal, en coordinación con los municipios alertados y las instancias coadyuvantes en el cumplimiento de la Declaratoria, hace entrega del *Informe de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima. Noviembre 2021 a 30 de junio de 2023*, para su análisis y dictaminación.

El informe está conformado por las acciones reportadas por las siguientes

Entidades informantes:

- I. **Municipios Alertados:** Colima, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez.
- II. **Instancias de Gobierno Estatal:** Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI); Instituto Colimense de las Mujeres (ICM); Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres (SEBIIISOM); Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO); Secretaría de Educación y Cultura (SEyC); Secretaría de Salud (SS); Secretaría de Seguridad Pública (SSP); Subsecretaría de Administración; y, Subsecretaría de Movilidad.
- III. **Organismos autónomos:** Fiscalía General del Estado (FGE); Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

El informe que Usted tiene en su mano, representa la suma de esfuerzos y el fiel compromiso que, como Estado, se tiene para dar seguimiento y atención a las medidas de la Declaratoria y con ello, generar las condiciones necesarias que abonen al acceso de las Mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.



Metodología y organización del Informe

Para la elaboración de este informe se utilizó la metodología cualitativa de alcance explicativo; en ese sentido el Instituto Colimense de las Mujeres solicitó apoyo a la CONAVIM para generar un instrumento de recolección de datos y con ello, sistematizar la información reportada por las entidades informantes en lo relativo a las acciones implementadas para atender las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima, para el periodo 01 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023.

Los rubros que se consideraron en los instrumentos elaborados, versan en lo siguiente: tipo de actividad; modalidad; temática de la actividad; objetivo; fecha o periodo de implementación; número de horas; público a quien va dirigida la actividad; área de intervención; indicador; impacto; origen del recurso; número de mujeres beneficiadas; número de hombres beneficiados; total de personas beneficiadas; principales resultados; y, medio de verificación; generando información cualitativa y cuantitativa para un mayor análisis e integración del informe de cumplimiento.

Una vez que las entidades informantes remitieron al Instituto los instrumentos correspondientes, se procedió a una revisión preliminar, a fin de identificar un correcto llenado de dichos instrumentos, y, en aquellos casos donde se detectaron ausencias de información, el Instituto solicitó información que complementará los reportes entregados y estar en condiciones de analizar y generar el documento final que se entregará a la CONAVIM.

En este sentido, el presente informe se encuentra estructurado en cuatro apartados, los cuales agrupan las medidas establecidas en la Declaratoria



conforme a su grupo: I. Seguridad; II. Prevención; III. Justicia y Reparación; y, IV. Visibilización de la violencia y mensaje cero tolerancia.

Se utilizaron como fuentes de información los instrumentos de registro entregados al Instituto por las Entidades informantes antes citadas.

I. Medidas de Seguridad

De conformidad con el análisis realizado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) respecto al cumplimiento de las medidas de Seguridad establecidas en la Declaratoria, de las cinco (5) medidas dictadas, el avance es el siguiente:

Tabla 1. Avances en cumplimiento de medidas de Seguridad, 2018.

MEDIDA	AVANCE
1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.	En proceso de cumplimiento 
2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita: i) Reforzar los patrullajes preventivos; ii) Instalar alumbrado público y mejorar el existente; iii) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de	



cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres; iv) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación; v) Crear unidades de transporte exclusivamente para mujeres y niñas, en horas de entrada y salida de las instituciones públicas y también en los horarios laborales; vi) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; vii) Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.	En proceso de cumplimiento 
3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.	En proceso de cumplimiento 



4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan-.	No cumplida 
5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.	En proceso de cumplimiento 

Fuente: Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto del informe de implementación de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima, correspondiente al periodo junio 2017-junio 2018.

Lo anterior significa que, el 80% de las medidas de seguridad se encuentran en proceso de cumplimiento, mientras que, el 20% de estas, se encuentra como no cumplida.

A continuación, se presentan las acciones que en el Estado de Colima se han implementado para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, durante el periodo noviembre 2021 a julio 2023.



I.I. Primer medida: Campaña mediática sobre la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género

La información generada por las entidades informantes refiere que, en 2023 se implementaron estrategias de difusión de la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género, tal es el caso del Instituto Colimense de las Mujeres, el Ayuntamiento de Colima y el Ayuntamiento de Manzanillo.

En este sentido, en su informe, el **Instituto Colimense de las Mujeres** presenta como estrategia de difusión de la AVGM, dos acciones rectoras: la primera consiste en una serie de banners publicados en redes sociales del ICM; y, la segunda, relativa a actividades de difusión en territorio, referente a la impartición de 74 pláticas de la temática de *prevención del feminicidio (AVGM)*, dirigidas a 1,110 personas adultas de los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo.

Lo anterior se establece en el marco de la ejecución del Programa Anual “Colima se transforma: acciones estratégicas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, beneficiado por el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2023, con una inversión de \$322,000 pesos (trescientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.), que representa la contratación de servicios profesionales de tres personas para la realización de dichas actividades, así como adquisición de materiales impresos para la difusión. De enero a junio de 2023, el ICM ha publicado en sus redes sociales 6 banners con los siguientes temas: ¿Para qué se declara una Alerta de Violencia de Género en un territorio?; Objetivos de la AVGM; ¿Cuándo se solicita una alerta de violencia de género?; Municipios alertados; ¿Qué instituciones participan en la AVGM?; y, Dictaminación del Grupo de



Trabajo; logrando un alcance por la totalidad de banners publicados de 2,292 cuentas de usuarios y usuarias de las redes sociales.



Fuente: cuatro de los seis banners publicados en redes sociales del Instituto Colimense de las Mujeres.

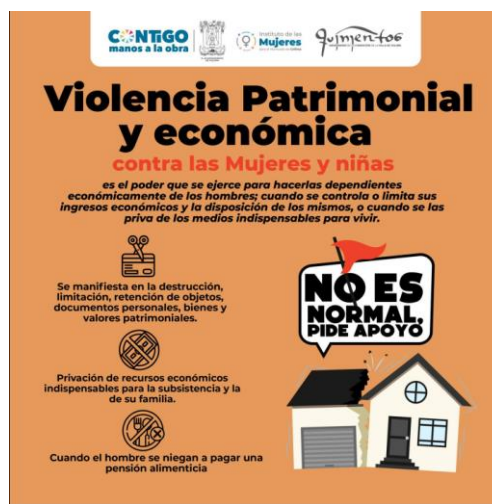
Así mismo, se impartieron charlas relativas a la prevención del feminicidio (AVGM), dirigida a la población adulta del estado de Colima, en específico, en los municipio de Colima, Manzanillo y Tecomán, beneficiando a 1,508 mujeres y hombres, con 33 mujeres y 14 hombres con servicio de orientación.





Fuente: charla prevención del feminicidio, municipio de Colima

Por otro lado, y de conformidad con la información proporcionada por el Ayuntamiento del municipio de Colima, de enero a junio de 2023, a través de redes sociales y medios de comunicación, se ha implementado la campaña “No es normal, pide apoyo” (Ver anexo I.I.1), con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la violencia de género hacia las mujeres.





Fuente: Ejemplo de publicaciones de banners para redes sociales del ayuntamiento de Colima, respecto a la campaña “No es normal. Pide Apoyo”.

Las publicaciones realizadas por el Ayuntamiento del municipio de Colima sobre la campaña “No es normal. Pide apoyo”, ha tenido un alcance aproximado de 150 mil personas, lo que significa un avance significativo en posicionar el tema de la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en la sociedad colimense.

En el caso del Ayuntamiento del municipio de Manzanillo, se informa que, a través de redes sociales se hizo difusión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

I.II. Segunda medida: Diseño y ejecución de la estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia

El espacio público representa un lugar de interacción de diversas realidades, que favorece la creación de la identidad social y configuración de comunidad (De la Torre, 2015).

Por ello, compete al Ejecutivo Estatal y los municipios, implementar acciones que abonen a la cultura de los derechos humanos y de la no violencia (Artículo 56, fracción IX de la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida



libre de Violencia para el Estado de Colima), dado que, su intervención en el rescate y rehabilitación de espacios públicos genera condiciones sociales para prevenir contextos de violencia especialmente para mujeres, niñas y adolescentes.

En ese sentido, las autoridades estatales y municipales de Colima, han implementado una serie de acciones enfocadas en la recuperación y rehabilitación de espacios públicos, en función de lo siguiente:

A. Reforzar los patrullajes preventivos

Con el objetivo de reforzar los patrullajes y la cercanía de los cuerpos policíacos con la ciudadanía, el pasado 21 de diciembre de 2021, el **Gobierno del Estado de Colima hizo entrega de 44 unidades equipadas de patrullas a la Fiscalía General del Estado y 15 Unidades al municipio de Villa de Álvarez** (Anexo I.II.1A), lo cual, favorece a la prevención de los delitos relacionados con la violencia de género y la pronta atención a las víctimas.

La acción anterior fue financiada por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mediante el cual, se hizo entrega de un total de 156 unidades de patrullas.

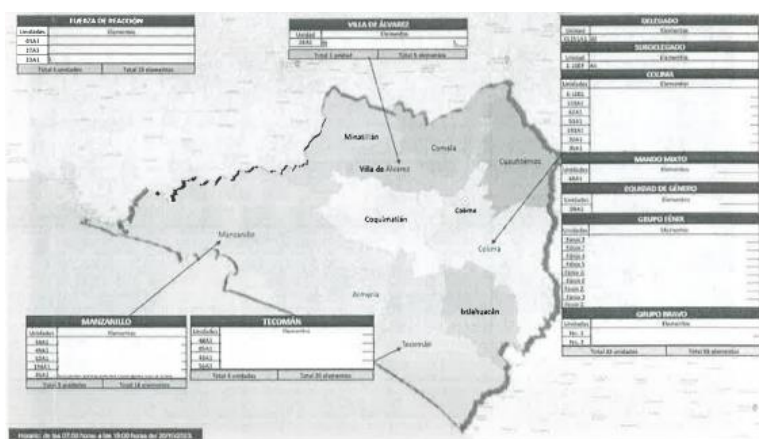
Para el caso del **municipio de Villa de Álvarez**, la disposición de las unidades de patrullas, ha permitido una pronta atención a las llamadas de emergencia que recibe la Dirección General de Seguridad Pública de Villa de Álvarez, lo cual, favorece la detención de los generadores de violencia en flagrancia.

En el **caso del Ayuntamiento del municipio de Manzanillo**, se informa que se llevan a cabo patrullajes en los paraderos escolares, con el fin de promover y fomentar una movilidad con perspectiva de género, que permita el libre tránsito de las mujeres, adolescentes y niñas sin importar el día, hora o el medio de transporte elegido.



Al respecto, la **Secretaría de Seguridad Pública**, a través de la Policía Estatal realiza de manera permanente patrullaje preventivo las 24 horas del día, los 365 días del año. Se realiza un despliegue operativo derivado de la incidencia delictiva en diferentes colonias de los municipios alertados.

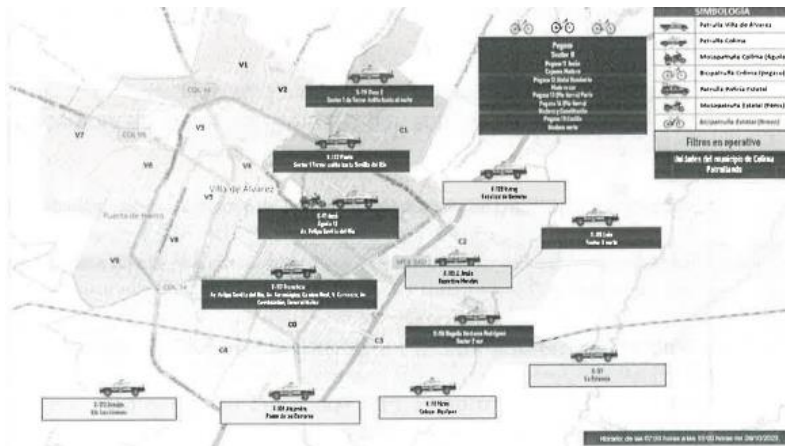
Así mismo, derivado del seguimiento de las órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia, la unidad especializada de atención a la violencia de género realiza patrullaje específico en las zonas identificadas con índices de violencia familiar y de género.



Fuente: Despliegue operativo ilustrativo, SSP.



Fuente: Despliegue operativo ilustrativo, SSP.



Fuente: Despliegue operativo ilustrativo, SSP.

Se puntualiza que, la Policía Estatal tiene cobertura de atención en toda la entidad, sin embargo, se cuenta únicamente con tres delegaciones en los municipios de Colima, Manzanillo y Tecomán, por lo que se trabaja en coordinación con municipios e instancias del orden federal.

B. Instalar alumbrado público y mejorar el existente

El **Ayuntamiento municipal de Colima**, ha rehabilitado diversos espacios de su territorio, mejora en las condiciones de pavimento y alumbrado para el tránsito seguro de sus habitantes.

Entre las zonas que se han rehabilitado se encuentran: Colonia Centro, calle Dr. Miguel Galindo tramo entre calle Nigromantes y Av. José María Pino Suárez; Colonia Centro, Jardín Rinconada de Miguel Hidalgo; Colonia Centro, Jardín Juárez; Colonia Jardines Vista Hermosa, Avenida Felipe Sevilla del Río, tramo entre Blvd. Camino Real de Colima y calle Amado Nervo; Colonia El Yaqui (Ver anexo I.II.1B).





Mejora del alumbrado público, Jardín Rinconada de Miguel Hidalgo, Colonia Centro, Colima.



Mejora del alumbrado público, Jardín Rinconada de Miguel Hidalgo, Colonia Centro, Colima.

Fuente: Ayuntamiento del Municipio de Colima

Así mismo, el **Ayuntamiento de Colima**, a través de la **Dirección General de Servicios Públicos**, ha implementado brigadas del Programa “Talacheando Contigo”, con el objetivo de coadyuvar a la recuperación de ríos, arroyos y espacios públicos en general, mediante brigadas de limpieza en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Dicha actividad refiere a la poda de maleza, árboles, recolección de ramas, cacharros y basura, así como la limpieza de plásticos en ríos y arroyos (Ver Anexo I.II.2B).

Por su parte, el **Ayuntamiento municipal de Manzanillo** informa que ha realizado mejoras de alumbrado público para disminuir el índice de violencia y delincuencia en zonas vulnerables.

De igual forma el **Ayuntamiento municipal de Villa de Álvarez**, reporta la realización de marchas exploratorias como estrategia para combatir violencia de género en el municipio y con ello, escuchar las necesidades referentes a la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes (I.II.3C).



Sumado a lo anterior, la actividad de *Entornos seguros para las mujeres*, en las 10 colonias con mayor índice de denuncia por violencia de género, la cual, tiene como objetivo transformar en entornos seguros los jardines de las colonias que se encuentran con alto índice de violencia de género en el municipio, lo anterior incrementando vigilancia, escriturando las áreas verdes para brindar certeza jurídica.

Respecto a las acciones implementadas por las dependencias de la administración pública estatal, la **Secretaría de Seguridad Pública**, desde marzo de 2022 a la fecha ha llevado a cabo la estrategia “Espacios Libres y Seguros”, la cual, tiene como objetivo brindar espacios libres y seguros que se encuentren en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, para procurar su bienestar.

La estrategia va dirigida a mujeres y niñas que habiten en colonias con incidencia de violencia de género, en los diez municipios del Estado, priorizando aquellos que cuenten con Alerta de Violencia de Género. A la fecha, se ha beneficiado aproximadamente a 2,604 mujeres y niñas.

A lo largo de la fecha que se informa, se han realizado 8 recuperaciones de espacios en los municipios de Tecomán, Armería, Manzanillo, Colima y Cuauhtémoc, a través de los cuales se realizó limpieza en general, poda de árboles, poda de pasto, pinta de muros, bancas, juegos infantiles y recolección.



Implementación de la estrategia “Espacios Libres y Seguros”, en municipio de Colima



Implementación de la estrategia “Espacios Libres y Seguros”, en municipio de Colima



Personal participante en la estrategia “Espacios Libres y Seguros”.



Equipo participante en la estrategia “Espacios Libres y Seguros”.

Mediante la restauración de parques y jardines se tienen espacios habilitados para el tránsito seguro de mujeres y niñas, además, se cuenta con mujeres informadas sobre los tipos y modalidades de violencia, así como los mecanismos de denuncias puesto que, posterior a la recuperación del espacio, se realizan actividades culturales y exposiciones de módulos de orientación.

Por su parte, el **Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPSVD)**, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, ha llevado a cabo tres marchas exploratorias “Senderos Seguros”, con el objetivo de identificar factores de riesgo en los espacios públicos, como lo es el deterioro ambiental, descuido de instalaciones e infraestructura, puentes o inmuebles en abandono, mala o inexistente iluminación, falta de vigilancia, calles sucias, presencia de basura, falta de señalización, entre otros aspectos que representen puntos rojos que acentúen la incidencia de violencia contra las mujeres. Los resultados se presentan en la siguiente tabla:



Tabla 2. Marchas Exploratorias Senderos Seguros

MUNICIPIO	FECHA	PERSONAS BENEFICIADAS	PRINCIPALES RESULTADOS
Tecomán	17/07/2023	3732 mujeres  3608 hombres 	• Identificación de zonas con alta vulnerabilidad a sufrir algún delito. • Se contó con la participación de dependencias de Prevención del delito, CONALEP, Red de mujeres MUCPAZ, así como el apoyo del H. Ayuntamiento de Tecomán
Colima	22/08/2023	5735 mujeres  5508 Hombres 	• Identificación de zonas con alta vulnerabilidad a sufrir algún delito. • Se contó con la participación de CEPAVI, SESESP, Subsecretaria de Juventudes, Comité de Consulta y Participación Ciudadana de Colima, red de mujeres MUCPAZ
Villa de Álvarez	19/09/2023	3926 mujeres  3834 hombres 	• Identificación de zonas con alta vulnerabilidad a sufrir algún delito. • Se contó con la participación de CEEAVI, SESESP y Fiscalía General del Estado.

Fuente: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPSVD).

Lo anterior, ha permitido identificar las principales necesidades de la ciudadanía, por lo cual, se generó un diagnóstico de marcha exploratoria de seguridad, acción que refuerza las políticas públicas en materia de seguridad que se implementen en los municipios, generando condiciones que favorezcan a espacios libres de violencia para la movilidad de mujeres, niñas y adolescentes.



Así mismo, el CEPSVD, realizó una serie de actividades con participación ciudadana para la recuperación de espacios públicos, con el fin de lograr entornos pacíficos con responsabilidad comunitaria, mediante la participación activa de las y los vecinos de barrios y colonias para la apropiación cultural del espacio rehabilitado.

En ese sentido, el CEPSVD informa que de marzo a diciembre de 2022, se logró la integración de la comunidad en los programas de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, mediante la activa participación de redes Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) para la recuperación de espacios abandonados. Con ello, se rehabilitaron jardines, comedores comunitarios y Centros de Desarrollo Comunitario (CEDECO), beneficiando con ello a 4243 mujeres y 4268 hombres.

Actualmente, el CEPSVD, continúa el trabajo coordinado con organismos e instituciones para la planeación y ejecución de acciones que abonan a la rehabilitación y apropiación de espacios públicos, realizando convocatorias de rescate que promuevan la participación de las ciudadanía e instancias gubernamentales.

De enero a agosto de 2023, se ha logrado la recuperación de espacios públicos como: Jardines, canchas deportivas, áreas verdes, centros comunitarios, parques de juegos y avenidas en diversas zonas del Estado, beneficiando a 10,967 mujeres y 10,668 hombres.

Las acciones reportadas por el **Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**, son financiadas por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2022 y 2023.

- C. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos



estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.

El Centro de **Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i)**, ha tenido una gran participación en la detención de personas implicadas en delitos de alto impacto, así como también, en la atención de todo tipo de emergencias que se reciben a través de las llamadas telefónicas de las y los colimenses al 911.

Así mismo, se informa que, se dispone de 855 cámaras de vigilancia en el estado, las cuales son únicamente un complemento tecnológico que abona a la coordinación interinstitucional para la atención de los hechos de alto impacto (ver anexo I.II.1C).

El disponer de esta herramienta tecnológica permite que, a través de las cámaras se identifique a las personas responsables, dar seguimiento hasta lograr su detención o hasta que se pierde la cobertura de las cámaras.

En ese sentido, del periodo 2022-2023, el C5i ha proporcionado información relevante a la Fiscalía General del Estado para la detención o realización de investigación de 343 sucesos de impacto.

Por su parte, el **Ayuntamiento del municipio de Villa de Álvarez** informa de la propuesta de tres paraderos urbanos seguros para las mujeres, como parte las estrategias para garantizar el bienestar de las mujeres del municipio. Dichos paraderos estarían constituidos con cámaras de videovigilancia, botón de emergencia y acceso a internet, con miras a ser modelo para reconstruir todos los existentes en el municipio (ver anexo I.II.2C).





Probone Tev tres paraderos urbanos seguros

DIARIO DE COLIMA

PORTADA LOCAL NACIONAL ORDEN PÚBLICO MUNICIPIOS DEPORTES INTERNACIONAL



Foto Internet



Sábado 28 de Octubre de 2023 6:43 pm

Paraderos urbanos seguros para mujeres

D. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georeferencia.

El **Ayuntamiento del municipio de Manzanillo** informa que, desde el año 2022, se implementa la Campaña “Seguras Transitamos”, la cual, tiene como objetivo promover y fomentar una movilidad con perspectiva de género que permita el libre tránsito de las mujeres, adolescentes y niñas sin importar el día, hora o el medio de transporte elegido (ver anexo I.II.1D).

Por su parte, el **Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**, realiza, desde el mes de julio de 2023, una serie de encuestas a la población de Villa de Álvarez y Colima, con el objetivo de crear una ruta segura para los municipios, que contemplen la ampliación de los horarios del transporte público y/o creación de una nueva ruta de camión en las zonas de interés.

Los resultados de las encuestas aplicadas, han generado las primeras apreciaciones de la problemática de inseguridad en la movilidad de las



mujeres, concluyendo que son estas las que usan el servicio de transporte de forma frecuente para trasladarse a sus actividades cotidianas, enfatizando que dicho servicio no cumple con las características necesarias para brindarles una plena seguridad en su transitar.

Se espera que, para el mes de diciembre de 2023, el documento de ruta segura para los municipios de Colima y Villa de Álvarez, se encuentre disponible para su próxima ejecución.

E. Crear unidades de transporte exclusivamente para mujeres y niñas, en horas de entrada y salida de las instituciones públicas y también horarios laborales.

La **Subsecretaría de Movilidad**, informa sobre una serie de acciones implementadas durante 2022 y 2023 que procuran la movilidad segura de las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Colima. En ese tenor, se informa lo siguiente:

Durante los meses marzo a junio de 2022, la Subsecretaría de Movilidad realizó una campaña virtual de “Transporte Público libre de acoso”, dirigida a personas usuarias y conductoras de transporte público en general.

La campaña tuvo un alcance de 38.295 personas, seguidoras en Facebook e Instagram, de las cuales, 21,729 son mujeres y 16,567 son hombres (ver anexo I.II.1E).

Así mismo, durante el mes de julio de 2020, se implementó el proyecto piloto de “Lineamientos para la prevención y atención del acoso en el transporte público colectivo”, el cual, tuvo como objetivo la revisión y ajustes de los lineamientos nacionales para aplicación en ciudades medias y pequeñas, así como en las capacitaciones a personas concesionarias del transporte, operadores y funcionariado, pega de calcas informativas para identificar qué es el acoso y las líneas de atención disponibles.





Implementación del proyecto piloto de “Lineamientos para la prevención y atención del acoso en el transporte público colectivo

En ese sentido, el Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Movilidad, participó en las acciones emprendidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con el objetivo de difundir los lineamientos para prevenir y atender el acoso sexual en el transporte público en Colima (ver anexo I.II.2E).

Así mismo, como actividad de socialización de los Lineamientos, se llevó a cabo una serie de capacitaciones de 5 horas, durante el 4 al 20 de julio de 2022, llevado a cabo en la zona metropolitana Colima-Villa de Álvarez, Manzanillo y Tecomán (ver anexo I.II.3E).

Como resultados, aproximadamente 75 personas funcionarias públicas, así como persona conductoras de transporte público se capacitaron en la materia; y, en 45 transportes colectivos se colocó el protocolo de actuación en caso de acoso (ver anexo I.II.4E).

Durante los meses marzo a mayo de 2023, la Subsecretaría llevó a cabo la pega de calcas en el marco de la campaña “Movilidad es tu aliada”, para informar a las mujeres usuarias de transporte público sobre los mecanismos para denunciar el acoso sexual. Se tuvo como resultado 400 calcas disponibles en las unidades (taxis) (ver anexo I.II.5E).

F. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

Desde el año 2004, el Gobierno del Estado de Colima, a través del **Instituto Colimense de las Mujeres** ofrece orientación psicológica y jurídica mediante la *Línea Mujer 075*⁵, beneficiando a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, así mismo, se canaliza a las personas usuarias a los diversos Centros de Atención adscritos al Instituto e instituciones públicas con servicios de atención.

La *Línea Mujer 075* es un servicio gratuito para todos los municipios del Estado de Colima, disponible de lunes a viernes, las 24 horas para orientar sobre alguna situación de violencia de género, en cualquiera de sus modalidades (Protocolo para la Orientación Telefónica a mujeres en situación de violencia de género, a sus hijas, hijos y personas allegadas para el estado de Colima, 2018).

Para su difusión, se ha recurrido a redes sociales del Instituto Colimense de las Mujeres, a fin de posicionar el servicio de la Línea Mujer 075, así como de otras líneas de apoyo a víctimas de violencia, entre las usuarias y usuarios de las diversas plataformas digitales, como lo es Facebook (Ver Anexo I.II.1F).

⁵ Protocolo para la orientación telefónica a mujeres en situación de violencia de género, a sus hijas, hijos y personas allegadas para el estado de Colima. https://drive.google.com/file/d/1Nk7mA6RNyucKv0IXBbFUeGIGk0c_js4y/view?usp=sharing





Fuente: Difusión en redes sociales de La Línea Mujer 075

De diciembre de 2021 a febrero de 2022, la difusión de la Línea Mujer 075, a través de la red social Facebook del ICM, ha logrado un alcance de 8,607 cuentas de usuarios y usuarias, lo cual, permite posicionar los servicios telefónicos de orientación y atención multidisciplinar a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, en mayo de 2023, se ha realizado difusión de la Línea Mujer 075, a través de la plataforma digital Spotify, como parte de las emisiones del *Podcast Las Voces Verdes* (Ver Anexo I.II.2F), producción del Instituto Colimense de las Mujeres, y cuyo alcance refiere a una audiencia de 21 reproducciones.





Fuente: Difusión de la Línea Mujer 075, a través de Spotify

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez**, a través del **Instituto de las Mujeres Villalvarenses**, informa que, desde 2022, se lanzó la línea de emergencia 312 122 8823, la cual representa un enlace de comunicación inmediata con mujeres que requieren orientación de emergencia sobre alguna situación de violencia y que no requiera intervención policial.

Para difundir los servicios de la línea de emergencia y la Línea Mujer 075, el Instituto de las Mujeres Villalvarenses, realiza actividades de proximidad con las mujeres mediante volantes y el diálogo continuo con las usuarias, lo cual, ha favorecido la intervención en 78 espacios de 24 colonias, teniendo un impacto de 1,118 mujeres (Ver Anexo I.II.3F).



- G. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso a los servicios de atención y seguridad.

El Ayuntamiento del municipio de Villa de Álvarez, lanzó la App Botón Diana, el cual tiene como objetivo, poner a disposición de mujeres villalvarenses una aplicación móvil capaz de auxiliar de inmediato por medio de un botón de alerta, a personas que estén en riesgo de sufrir violencia de género, fortaleciendo las acciones de atención a las mujeres y niñas, así como la procuración de justicia a través de las tecnologías de la información (Ver Anexo I.II.1G).



Botón Diana

Fuente: Aplicación Botón Diana, Ayuntamiento del municipio de Villa de Álvarez

La acción representa una solución tecnológica para que las Mujeres que viven violencia de género puedan tener opciones más ágiles para una respuesta inmediata. En el mes de Octubre de 2023, que es el tiempo que lleva operando, se han hecho cerca de 2,000 descargas de la aplicación en las tiendas de iOS y Android.

Por su parte, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, informa la disposición de la Aplicación Emergencias Colima, la cual, es una herramienta tecnológica que permite enviar alertas en tiempo



real, directas al C5i en caso de emergencias de violencias u otros tipos de reportes, siempre y cuando la persona usuaria se encuentre dentro del Estado de Colima. La aplicación Emergencias Colima busca disminuir los tiempos de atención ante una emergencia por violencia de género contra las Mujeres.



Fuente: Aplicación Emergencias Colima, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

A la fecha del periodo informado, se tiene acumulado 3766 descargas del 2021 al junio del 2023 (3096 Sistema Android y 670 por IOs), de las cuales, se atendieron 199 a través de la aplicación, 3 tipos de incidentes por violencia de género: 4 Violencia contra la mujer; 26 Violencia de pareja; 169 Violencia familiar Desglosado por municipio; 74 Colima; 4 Comala; 6 Coquimatlán; 3 Cuauhtémoc; 16 Manzanillo; 27 Tecomán; y, 69 Villa de Álvarez (Ver Anexo I.II.2G) .

I.III. Tercer medida: Creación de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de la AVGM.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima (última reforma decreto 223, P.O. 86, sup. 7, 31 de

diciembre de 2022), menciona que, “toda autoridad estatal o municipal, en el ámbito de sus atribuciones, deberá prestar atención integral a las receptoras de la violencia de género (...)” (Artículo 70).

Así mismo, dicha ley establece que la atención en materia de violencia contra las mujeres por razón de género debe considerar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales.

En ese sentido, el Instituto Colimense de las Mujeres informa que, cuenta con presencia en la totalidad del territorio estatal, a través de la instalación y operatividad de Unidades de Orientación y Atención, las cuales contemplan servicios de orientación y atención psicológica, jurídica y de trabajo social.

En 2021, **el Instituto Colimense de las Mujeres** tuvo acceso a los subsidios federales AVGM 2021, mediante el proyecto AVGM/COL/M1/ICM/15⁶, aprobado por la CONAVIM, por un monto de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de la medida 3 de la AVGM, a través del fortalecimiento funcional de los Módulos de Atención que brindan servicios de primer y segundo nivel adscritos al Instituto Colimense de las Mujeres ubicados en los municipios de Manzanillo y Tecomán.

El proyecto tuvo una duración de 5 meses (agosto a diciembre de 2021) y contempló la contratación de doce (12) profesionistas en las áreas de trabajo social, psicología, jurídico y médica a efecto de que identifiquen, atiendan y canalicen a las mujeres en situación de violencias, víctimas de

⁶ Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio para el proyecto AVGM/COL/M1/ICM/15
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631005&fecha=28/09/2021&print=true



lesiones dolosas y tentativa de feminicidio que acuden a los Módulos de Atención.

Como resultados de la implementación del proyecto (ver anexo I.III.1), se logró fortalecer dos unidades de atención, localizadas en los municipios de Tecomán y Manzanillo, ampliando el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, dado que, anteriormente se operaba de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Es preciso mencionar que, se atendió un total 332 mujeres en situación de violencia por ambas unidades, sin embargo, es importante señalar que, el proyecto se ejecutó durante la contingencia sanitaria por COVID-19, lo que provocó que en el mes de diciembre de 2021, disminuyera el número de personas usuarias dado que, ese mes fue el que presentó un mayor índice de aumento de casos positivos, provocando una menor demanda de servicios.

Tabla 3. Mujeres atendidas

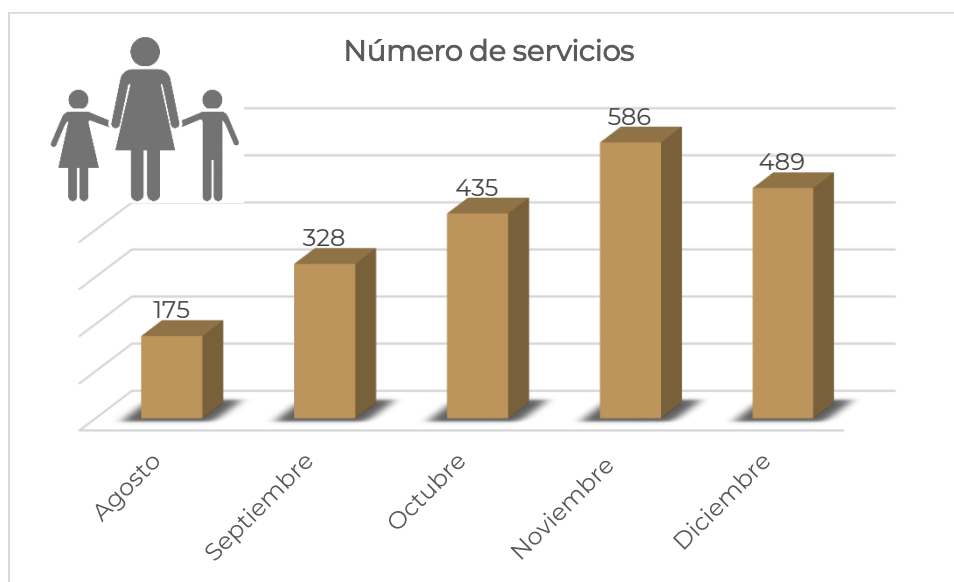
MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ATENDIDAS						
PROYECTO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CONAVIM	-	36	47	74	92	83

Fuente: Acta de cierre del proyecto AVGM/COL/M1/ICM/15

Así mismo, durante el periodo en que se ejecutó el proyecto, se brindó un total de 2,013 servicios a mujeres, sus hijas e hijos que acudieron a los centros de atención ubicados en los municipios de Tecomán y Manzanillo por parte de las profesionistas contratadas con el proyecto.



Gráfica 2. Número de servicios brindados a mujeres, sus hijas e hijos



Fuente: Acta de cierre del proyecto AVGM/COL/M1/ICM/15

El programa de Subsidios Federales AVGM, es un elemento clave para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, para asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, garantizando el acceso a la justicia y a vivir una vida libre de violencia, ya que a través del proyecto AVGM-COL-M1-ICM-15, permite brindar un mejor servicio de calidad y calidez a un mayor número de mujeres en situación de violencia, víctimas de lesiones dolosa y tentativa de feminicidios que acuden a los Centros de Atención.

Durante el periodo 2022-2023, el Instituto disponía de 14 unidades de orientación y atención, así como una unidad móvil para acercar los servicios a zonas de difícil acceso.



Unidades de Orientación y Atención -Presencia Estatal 2022-



Fuente: mapa ilustrativo presencia ICM, 2022

Unidades de Orientación y Atención -Presencia Estatal 2023-



Fuente: mapa ilustrativo presencia ICM, 2023.

La operatividad de dichas Unidades es resultado de la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, con el propósito de enfrentar las brechas de desigualdades de género que representan el mayor desafío en materia de derechos humanos en nuestras sociedades.

En ese sentido, en 2022 las Unidades Locales de Atención ubicadas en los municipios de Colima, Manzanillo y Villa de Álvarez, beneficiaron a 716 mujeres y 14 hombres, con un total de 8,432 servicios.

Respecto al resguardo temporal a mujeres, el Instituto llevó a cabo 25 ingresos al Refugio Temporal Mujeres Colima, siendo 18 mujeres y 7 adolescentes, 12 hijas y 15 hijos, a quienes se les brindó un espacio seguro, atención especializada e integral, médica, educativa; así mismo, servicios de alimentación, hospedaje, servicios básicos y cursos de inserción laboral sobre empoderamiento y educación financiera, curso básico de uñas, jardinería y mesa de dulces y saladas.

Para 2023, con las Unidades Locales de Atención ubicadas en los municipios de Colima, Comala, Tecomán, Manzanillo, Minatitlán y Villa de



Álvarez se logró beneficiar a 3,012 mujeres y 57 hombres con servicios de orientación y/o atención de trabajo social, psicología y jurídico.

Es importante mencionar que, para 2023, se instaló la Unidad Local de Minatitlán, integran un equipo multidisciplinario de las áreas de trabajo social jurídico y psicología; así como, se reforzó la Unidad Local “Puerta Violeta”, Comala, a través de la contratación de equipo multidisciplinario de las áreas de trabajo social y jurídico. Lo anterior, permite brindar servicios profesionales que acompañen los procesos de cada persona usuaria de las unidades.

Para este mismo año, el materia de resguardo temporal a mujeres, y en su caso, sus hijas hijos en situación de violencia extrema, a través del Refugio Temporal Mujeres Colima se benefició a 46 personas, 18 mujeres adultas, 8 adolescentes, 10 niñas y 10 niños con servicios de protección, resguardo, alimentación, vestido y atención multidisciplinaria (trabajo social, psicología y derecho).

Respecto a los servicios de atención que se ofertan en los municipios, a través de sus unidades, el **Ayuntamiento de Colima, a través del Instituto de las Mujeres para el municipio de Colima**, ofrece servicios de orientación y atención a mujeres en situación de violencias por razones de género.

En 2022 se atendió a 376 mujeres y 1 hombre, con un total de 853 servicios de atención y orientación psicológica (ver anexo I.III.2), y jurídica (ver anexo I.III.3), tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 4. Atención psicológica y jurídica a mujeres en situación de riesgo, 2022



Área de atención	Período	Personas beneficiadas		Total de servicios de orientación o atención
		Mujeres	Hombres	
Psicología	Enero-Marzo	88	0	72
	Abril-Junio	41	1	117
	Julio-Septiembre	45	0	132
	Octubre-Diciembre	59	0	138
Total		233	1	459
Jurídica	Enero-Marzo	32	0	94
	Abril-Junio	44	0	150
	Julio-Septiembre	31	0	72
	Octubre-Diciembre	36	0	78
Total		143	0	394

Fuente: Informes trimestrales emitidos por la coordinación de psicología del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, 2022.

Respecto al área de psicología, se brindaron servicios de atención y orientación referente a la aplicación de entrevista inicial, la valoración del riesgo correspondiente para determinar la problemática y ofrecer alternativas de solución, así como primeros auxilios psicológicos a quienes se encontraban en crisis.

Por su parte, el área jurídica refiere que, los servicios brindados de atención y orientación fueron en materia de órdenes de protección de emergencia; presentación y acompañamiento de denuncias con otorgamiento de medidas de protección; orientación e interpretación jurídica; monitoreo telefónico; elaboración de escritos de demandas para tramitar divorcio guarda y custodia.

Así mismo, de enero a junio de 2023, el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, brindó atención 297 mujeres, con un total de 632



servicios de atención y orientación psicológica (ver anexo I.III.4) y atención jurídica (ver anexo I.III.5).

Tabla 5. Atención psicológica y jurídica a mujeres en situación de riesgo, 2023

Área de atención	Período	Personas beneficiadas		Total de servicios de orientación o atención
		Mujeres	Hombres	
Psicología	Enero-Marzo	88	0	189
	Abril-Junio	99	0	215
	Total	187	0	404
Jurídica	Enero-Marzo	47	0	98
	Abril-Junio	63	0	130
	Total	110	0	228

Fuente: Informes trimestrales emitidos por la coordinación de psicología del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, 2023.

Los servicios brindados por el área de psicología refieren a orientación o atención inicial, seguimiento psicológico y acompañamiento ante la notificación de Órdenes de Protección; por su parte, el área jurídica brindó servicios de orientación e interpretación jurídica, monitoreo telefónico, entrevistas iniciales y valoraciones de riesgo, contención y sensibilización, escritos de demanda para contestación de demanda

El Ayuntamiento de Colima reafirma su compromiso por brindar a las Mujeres en situación de violencia las herramientas necesarias para su desvictimización, una mayor claridad para decidir objetivamente con mayor firmeza y responsabilidad, y para su fortalecimiento interno.

Así mismo, en el municipio de Colima se dispone de una Estación fija y una Unidad Móvil de Atención a Víctimas, de la Policía municipal (ver anexo I.III.6), mediante las cuales se realiza lo siguiente:



- Estación fija: brindar atención básica a las personas identificadas en situación de violencia, así como brindar las herramientas jurídicas y psicológicas a las que tiene acceso para contribuir a la toma de decisiones.
- Unidad Móvil de Atención a Víctimas: visitas domiciliarias para monitorear a las personas receptoras de violencia, así como medida de atención a su seguridad, brindar los servicios de atención básica y especializada de la policía municipal, aunado a promover los números de emergencia de la policía municipal para reportar alguna situación de riesgo.



Fuente: Unidad Móvil de la Policía Municipal de Colima

En el caso del **Ayuntamiento de Manzanillo**, se atiende esta medida a través de mesas de servicios a fin de concientizar a las mujeres sobre los tipos de violencia e informar sobre los servicios que se ofertan en el Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense.

Por su parte, el **Ayuntamiento de Tecomán** refrenda su compromiso por brindar servicios de orientación y atención a mujeres en situación de violencia, mediante la disposición de un equipo multidisciplinario en áreas



de trabajo social, psicología y jurídico, adscritos al Instituto Tecomense de las Mujeres (ver anexo I.III.7), mediante convenio de colaboración con el Instituto Colimense de las Mujeres, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ejercicio fiscal 2021.

Gracias a la acción anterior, se tuvo un alcance de 155 mujeres del municipio de Tecomán, abonando a su empoderamiento y autonomía mediante la identificación y atención de sus intereses y necesidades.

En el **municipio de Villa de Álvarez**, desde noviembre de 2021 se implementa la Unidad de Atención a las Violencias de Género (ver anexo I.III.8), con el objetivo de brindar servicios multidisciplinarios y capacitados para atender los hechos de violencia de género contra las mujeres, cuya operación se alinea a los modelos estatales especializados en la atención a las violencias.

Desde su creación, se ha logrado incrementar de manera exponencial la confianza de las Mujeres en la Unidad de Atención, de tal forma que se han aperturado un total de 395 expedientes, se brindaron más de 2,618 servicios de psicología, asistencia legal, proximidad social y visitas domiciliarias, quedando atendidas el 100% de las solicitudes de apoyo. Es importante mencionar que, de los expedientes aperturados, 135 corresponden de enero a octubre de 2023.

Así mismo, se informa respecto la firma del convenio de colaboración con el Instituto Colimense de las Mujeres para garantizar la continuidad de la operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en Villa de Álvarez, como parte del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), Ejercicio fiscal 2023.



En 2022, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)**, diseñó e implementó una campaña de no violencia, así como la implementación de un Protocolo de Atención y Mediación de Conflictos, obteniendo como primer logro, la integración de un Comité de Atención y Mediación de Conflictos, beneficiando a 34 mujeres y 41 hombres de dicha dependencia.

En continuidad a la actividad anterior, en este 2023, el SESESP elabora y diseña un plan de trabajo, que permita a la institución lograr la Certificación como espacio gubernamental libre de violencia.

I.IV. Cuarta medida: Acciones de valoración, implementación y monitoreo de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género y violencia familiar

La Ley General de Acceso (última reforma DOF 08-05-2023), en su artículo 27, define que las “órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento que tengan conocimiento del hecho de violencia (...)”.

En ese sentido, y en cumplimiento de la Ley los entes informantes estatal y municipal, han realizado una serie de acciones que permiten la valoración, implementación y monitoreo de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género y violencia familiar.



El Instituto Colimense de las Mujeres, a través de las unidades de atención multidisciplinarias tramita órdenes de protección e impulso procesal, a fin de garantizar a las mujeres una protección y restitución de sus derechos.

Para 2023, se atendió a un total de 2,483 mujeres, de las cuales, el Instituto realizó la tramitación de 210 órdenes de protección.

En el caso del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, desde 2022, designa dispositivos de geolocalización a víctimas de violencia de género que interpusieron denuncia y se valoraron con alto grado de sufrir una tentativa de feminicidio.

Se considera este programa “Pulso de Vida Colima”, como pionero a nivel nacional, el cual, busca a través del uso de herramientas tecnológicas, garantizar la integridad de las víctimas de violencia de género y/o familiar en el estado, que cuenten con una medida u orden de protección emitida por autoridad correspondiente; y a su vez, que se proporcione una atención integral durante todo su proceso, aplicando acciones en materia de prevención y fortalecimientos de sus habilidades de resiliencia.

A la fecha, se han designado 22 dispositivos por órdenes de protección, además de la siguiente distribución a mujeres con nivel de riesgo alto en los municipios: 203 Colima; 9 Comala; 2 Coquimatlán; 4 Cuauhtémoc; 1 Manzanillo; 1 Minatitlán; 3 Tecomán; y, 66 Villa de Álvarez; beneficiando a un total de 311 mujeres, previniendo un posible feminicidio, judicializando casos y brindando servicios integrales para el resguardo integral de la persona.

El **Ayuntamiento del Municipio de Colima**, a través del Instituto de las Mujeres para el municipio de Colima, de enero de 2022 a junio de 2023, ha

realizado monitoreo presencial y telefónico de las usuarias que han solicitado y se les ha otorgado en favor una orden de protección, verificando que el instrumento obtenido se esté ejecutando correctamente.

Derivado de lo anterior, se ha beneficiado a 23 mujeres que cuentan con un número de expediente asignado por el juzgado auxiliar en materia familiar del primer partido judicial, con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres (ver anexo I.IV.1).

En el caso de la **Policía Municipal de Colima**, desde 2022, se realizan dos acciones puntuales para el monitoreo de las órdenes de protección: 1) elaborar y tramitar orden de protección a las personas víctimas de violencia de género en situación de riesgo; y, 2) brindar monitoreo preventivos de seguridad, como medida a las órdenes y medidas de protección, así como a los sectores del municipio de Colima.

En lo respectivo a la primera acción, se ha beneficiado a 10 mujeres del municipio, previniendo situaciones de exposición de riesgo y brindando seguridad a la persona.

En la segunda acción, se han brindado 1300 servicios de atención policial a mujeres que cuentan con orden o medida de protección, así como a la población general.





Fuente: Rondines de Seguridad en los sectores del municipio de Colima



Fuente: Rondines de Seguridad en los sectores del municipio de Colima

En lo respecto al **Ayuntamiento de Manzanillo**, se realizan acciones para salvaguardar la integridad de las mujeres, tramitando órdenes de protección ante las autoridades competentes.

Finalmente, el **Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, brinda acompañamiento a víctimas de violencia para presentar su denuncia correspondiente y solicitud de medida de protección y seguimientos a la víctima con medida de protección.

Desde noviembre de 2022, se han tramitado y dado seguimiento a 329 órdenes y medidas de protección, beneficiando a 283 mujeres y 46 hombres, lo cual, ha permitido que las mujeres víctimas de violencia cuenten con auxilio inmediato cuando esta lo solicite, la vigilancia en el domicilio y la persuasión del generador (ver anexo I.IV.2).

De igual forma se comparte la acción de la Presentación de la estrategia del Código QR para mujeres, con el objetivo dar seguimiento a las órdenes de protección de las mujeres víctimas de violencia familiar, grantizando la



presencia periódica y vocacionada de la Policía Municipal en los domicilios de las víctimas, para medir el estado de riesgo que presentan las mujeres con mecanismos de protección mediante la aplicación de la tecnología y el valioso apoyo domiciliario del equipo de trabajo social de la Dirección de Seguridad Pública (ver anexo I.IV.3).

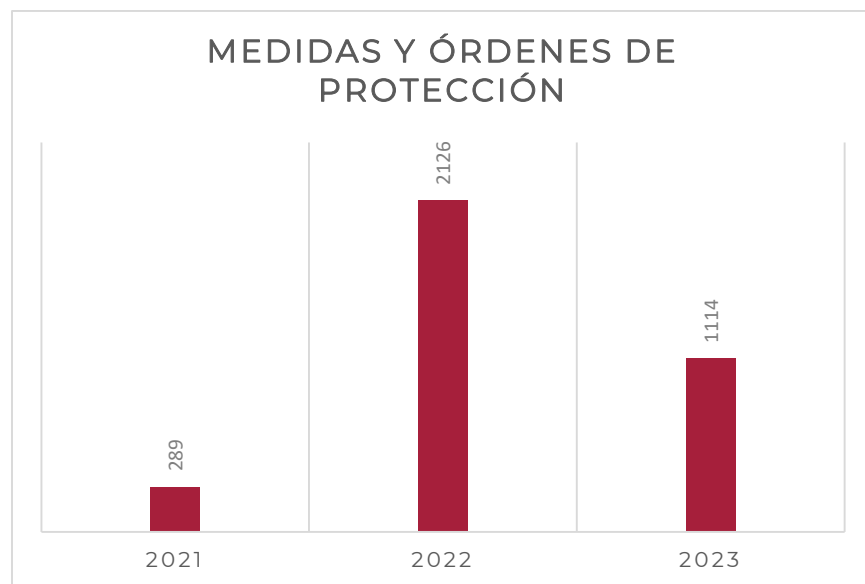


Fuente: Presentación de estrategia Código QR para monitorear protección a mujeres.

La **Secretaría de Seguridad Pública**, informa que, para brida el seguimiento a las medidas y órdenes de protección que son enviadas a la Policía Estatal Preventiva para salvaguardar la seguridad de mujeres víctimas de violencia.

En el periodo que se informa, se ha brindado seguimiento a un total de 3529 órdenes de protección, de las cuales, 289 corresponde al año 2021, 2126 corresponden al 2022 y del año 2023 son 1114 seguimientos.

Gráfica 3. Medidas y órdenes de protección, Secretaría de Seguridad Pública



I.V. Quinta medida: Conformación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

En el estado de Colima, las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, han implementado diversas acciones articuladas en materia de seguridad dirigida a las mujeres, niñas y adolescentes.

Parte de estas acciones se focalizan en la conformación de unidades especializadas para la prevención y atención inmediata de las violencias, así como, se implementan procesos de capacitación que profesionalicen al personal que integra dichas unidades.

En este sentido, de junio a diciembre de 2021, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, implementó el proyecto AVGM/COL/M1/SESESP/61, con el objetivo de “Fortalecer la atención, identificación inmediata y seguimiento de las mujeres que han sido identificadas con violencia, lesiones dolosas, tentativa de feminicidio o

violencia sexual , que han sido atendidas por la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas y el Instituto Colimense de las Mujeres”, tal como se establece en el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, en el marco de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021*⁷.

El proyecto contempló la contratación de 32 profesionistas, de diversas disciplinas (psicología, antropología, jurídica, telemática, etc.), a fin de atender los siguientes objetivos específicos (ver anexo I.V.1):

Tabla 6. Resultados proyecto AVGM/COL/M1/SESESP/61

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESULTADO
Generar módulos de identificación, atención y seguimiento inmediato (unidades de atención victimal) de las Mujeres que viven violencia, feminicidio y violencia sexual en los municipios de Colima y Manzanillo (Subsidio CONAVIM 2021)	Personal especializado/atenciones especializadas Cabe señalar que la formula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado	169.5 Atenciones por personal especializado.
Contratar profesionistas antropólogas para el análisis de información derivada de los dictámenes psicosociales y socioculturales acorde a lo estipulado en el Protocolo de Feminicidio, adscritas a Fiscalía Especializada en Delitos por Razón de Género y Trata de Personas. (Subsidio CONAVIM)	Personal especializado/carpets revisadas. Cabe señalar que la formula correcta del indicador es: Carpets Revisadas /Personal Especializado	0.5 Carpets Revisadas por Personal Especializado. Nota: Solo existe una carpeta en proceso de integración correspondiente a un caso integración de dictamen

⁷ Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631006&fecha=28/09/2021#gsc.tab=0



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESULTADO
		psicosocial y sociocultural
Sistematizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de atención, identificación inmediata de las mujeres que han sido identificadas con violencia, lesiones dolosas, tentativa de feminicidio o violencia sexual, así como el seguimiento a las órdenes de protección (Plataforma tecnológica para el registro, monitoreo y seguimiento por parte de personal eventual especializado de los hechos de violencia de género contra las mujeres). (Subsidio CONAVIM)	Personal especializado/Atenciones especializadas Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado Personal especializado/Atenciones especializadas Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado Personal especializado/Atenciones especializadas Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado	166.75 Atenciones especializadas por cada personal especializado. 45 Atenciones Especializadas por persona contratada. El personal de soporte técnico durante los meses de julio y agosto, llevó a cabo actividades para el procesamiento de información de las distintas bases de datos que serán proveedoras para nutrir la plataforma tecnológica. 75 atenciones especializadas por personal especializado.
Fortalecer las agrupaciones de reacción inmediata de la Fiscalía Especializada en Delitos por razones de Género y Trata de Personas, así como aquellas del Instituto Colimense de las Mujeres, localizadas en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, con personal del 911 para el	Personal especializado/atención especializada Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas	38 Atenciones especializadas por persona contratada.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESULTADO
Despacho Especializado (Subsidio CONAVIM) Crear una agrupación estatal de reacción inmediata para los municipios con AVGM con mayor índice de reportes al 911 (Colima y Villa de Álvarez).(Subsidio CONAVIM).	/Personal Especializado	
Generar módulos de identificación, atención y seguimiento inmediato (unidades de atención victimal) de las Mujeres que viven violencia, feminicidio y violencia sexual en los municipios de Colima y Manzanillo (Subsidio CONAVIM 2021)	Personal especializado/atenciones especializadas Cabe señalar que la formula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado	152.33 Atenciones por personal especializado.
Contratar profesionistas antropólogas para el análisis de información derivada de los dictámenes psicosociales y socioculturales acorde a lo estipulado en el Protocolo de Feminicidio, adscritas a Fiscalía Especializada en Delitos por Razón de Género y Trata de Personas. (Subsidio CONAVIM)	Personal especializado/carpetas revisadas. Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Carpetas Revisadas /Personal Especializado	0.5 Carpetas Revisadas por Personal Especializado. Nota: Solo existe una carpeta en proceso de integración correspondiente a un caso integración de dictamen psicosocial y sociocultural
Sistematizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de atención, identificación inmediata de las mujeres que han sido identificadas con violencia, lesiones dolosas, tentativa de feminicidio o violencia sexual, así como el seguimiento a las órdenes de protección (Plataforma tecnológica para el registro, monitoreo y seguimiento por parte de personal eventual especializado de los hechos	Personal especializado/Atenciones especializadas Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado	298 Atenciones especializadas por cada personal especializado.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESULTADO
de violencia de género contra las mujeres). (Subsidio CONAVIM)	Personal especializado/Atenciones especializadas Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado Personal especializado/Atenciones especializadas Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado	0 Atenciones Especializadas por persona contratada. 75 atenciones especializadas por personal especializado.
Fortalecer las agrupaciones de reacción inmediata de la Fiscalía Especializada en Delitos por razones de Género y Trata de Personas, así como aquellas del Instituto Colimense de las Mujeres, localizadas en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, con personal del 911 para el Despacho Especializado (Subsidio CONAVIM) Crear una agrupación estatal de reacción inmediata para los municipios con AVGM con mayor índice de reportes al 911 (Colima y Villa de Álvarez). (Subsidio CONAVIM).	Personal especializado/atención especializada Cabe señalar que la fórmula correcta del indicador es: Atenciones Especializadas /Personal Especializado	38 atenciones especializadas por persona contratada.

Fuente: Acta de cierre del proyecto AVGM/COL/M1/SESESP/61

Durante el desarrollo del proyecto, en el mes de agosto de 2021, renunciaron 3 especialistas con perspectiva de género con acentuación en derecho humanos, en el mes de octubre se presentó la renuncia de un especialista del personal operativo de las 911 y 5 rescisiones de contrato de



especialistas con perspectiva de género con acentuación en derecho humanos, quedando solo 23 personas para la operación del proyecto.

El personal especializado encargado de brindar la asesoría y realizar la canalización correspondiente, logró 563.83 atenciones especializadas, entre el total de personal de cada objetivo específico en el mes de noviembre, en las que se brindaron asesorías jurídicas, canalizaciones para atención psicológica y de trabajo social a mujeres en situación de violencia.

El proyecto tuvo una inversión de \$4,854,857.65 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 75/100 M.N.), lo que permitió generar vínculos de colaboración para el fortalecimiento de las Unidades de Atención a casos de violencia por razón de género contra las Mujeres, disponiendo del personal especializado contratado con el recurso de la CONAVIM de la siguiente manera:

- 14 personas asignadas a la Fiscalía
- 1 personas asignadas a CEAVI
- 7 personas asignadas al ICM.
- 5 personas asignadas al SESESP
- 4 personas asignadas al Despacho del C5i

Por otro lado, el Secretariado Ejecutivo, ha elaborado Diagnósticos criminológicos que integran información estadística que permitan la identificación de los factores de riesgo y sea la base metodológica para la generación de estrategias focalizadas en materia de prevención de las violencias y en razón de género, a través del análisis, mapeo e informes de los datos duros derivados de los reportes de incidencia de emergencia en los números 911, línea mujer 075 y 089.



Con relación a las acciones implementadas por los municipios alertados, el **Ayuntamiento de Colima**, a través de la **Policía Municipal** realiza tres acciones primordiales:

1. Monitoreos preventivos, cuyo objetivo es visita domiciliaria para monitorear a las personas receptoras de violencia, así como medida de atención a su seguridad, brindar los servicios de atención básica y especializada y promover los números de emergencia de la policía municipal para reportar alguna situación de riesgo.

Durante enero a junio de 2023, se ha beneficiado a 222 mujeres víctimas de violencia de género, así como 18 hombres, del municipio de Colima.



Fuente: Monitoreos preventivos en el municipio de Colima

2. Elaboración y tramites de órdenes de protección a las personas víctimas de género en situación de riesgo, brindándoles atención básica y proporcionando las herramientas jurídicas y psicológicas para fortalecer su empoderamiento y la toma de decisiones. Con ello, se han beneficiado 17 mujeres y 1 hombre del municipio de Colima.
3. Rondines de seguridad en los sectores del municipio, cuyo objetivo es brindar atención



psicológica y ciudadana, principalmente, a mujeres víctimas de violencia familiar de género. De enero a octubre de 2023, se ha atendido a 253 mujeres, 18 hombres y se han brindado 1132 servicios.



Rondines de seguridad en el municipio de Colima

Por su parte, el **Ayuntamiento de Manzanillo**, lleva a cabo reuniones interinstitucionales con las instancias del municipio para crear y fortalecer redes de apoyo entre dependencias, mismas que se realizan de manera semestral.

Para fortalecer las agrupaciones municipales, el **Ayuntamiento de Villa de Álvarez** ha impulsado la profesionalización de las y los funcionarios que atienden o coadyuvan en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

En diciembre de 2022, se trabajó en la especialización de replicadoras/es en atención de víctimas de violencia, con el objetivo de transmitir y sensibilizar en las mujeres lo aprendido sobre la violencia familiar. Dicho taller tuvo una duración de 6 horas, un día a la semana, durante 6 meses. Con ello, se benefició a una persona de la administración municipal (ver anexo I.V.2).

En ese mismo sentido, el cuerpo policiaco de Villa de Álvarez, participó en el curso “Atención a Víctimas”, impartido por el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad

Pública. La capacitación tuvo una duración de 25 horas, distribuidas en 5 días de la semana, beneficiando a 10 mujeres y 10 hombres policías (ver anexo I.V.3).

Durante el mes de julio de 2023, elementos de policía, área de trabajo social y área jurídica de la Dirección de Seguridad Pública de Villa de Álvarez, se capacitaron en “Competencias y atribuciones de PRONNA”, a fin de que conozcan los procedimientos adecuados para atender a niños, niñas y adolescentes del municipio. En la actividad participaron 45 mujeres y 75 hombres de dichas áreas (ver anexo I.V.4).

Finalmente, a partir del mes de octubre del presente año, personal del área de psicología y trabajo social de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Villa de Álvarez, participan en la capacitación especializada para formar nuevas especialistas a fin de fortalecer el trabajo de la Red Interinstitucional de Prevención y Atención a la Violencia Familiar. En dicha actividad participan 7 mujeres, quienes durante 6 meses se estarán profesionalizando en el tema (ver anexo I.V.5).

Por otra parte, la **Secretaría de Seguridad Pública**, creó una Unidad de Atención de Violencia Familiar y de Género Multidisciplinaria a fin de brindar una pronta reacción a mujeres y niñas en situación de violencia o con riesgo feminicida.





Unidad especializada de Atención

En el periodo informado, se ha brindado atención policial a un total de 800 personas, de las cuales, 603 son mujeres y 197 son hombres. Durante 2021 se atendió un total de 257 casos; en 2022 se atendieron 256 y en lo respectivo a 2023, se tiene registro de 287 atenciones.

I.VI. Reflexiones finales

Como punto de partida, el Ejecutivo Estatal y las Administraciones Municipales de manera coordinada, habrán de diseñar e implementar una campaña homologada sobre la naturaleza y alcances de la Declaratoria, a fin de que, además de informar a la sociedad sobre el tema, se pueda medir el impacto de la misma, a través de mecanismos de consulta ciudadana u otros formatos de participación, que permitan identificar los cambios generados de la estrategia implementada.

Por otra parte, y de conformidad a las atribuciones que por Ley compete tanto al Ejecutivo Estatal como a las Administraciones Municipales, se deberá estructurar una estrategia para la recuperación de espacios públicos, procurando que en el territorio colimense se procure la seguridad en aquellas zonas catalogadas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres, por lo que, se habrá de reforzar las acciones



que ya se implementan en materia de patrullajes preventivos; mejora o instalación de alumbrado; disposición de cámaras de video y postes de emergencia en lugares estratégicos; mejora y creación de transporte exclusivo para mujeres, y niñas; y, al difusión de los mecanismos de atención y seguridad mediante aplicaciones digitales para teléfonos celulares.

Como Estado, es de suma importancia que las mujeres en situación de violencias o vulnerabilidad, cuenten con unidades de atención inmediata, por lo que, la coordinación entre los niveles de gobierno federal, estatal y municipal es menester para la instalación y operatividad de dichas unidades. Por tanto, se deberá trabajar de manera coordinada para procurar que en cada municipio, enfatizando aquellos con declaratoria, cuenten con al menos una unidad de atención inmediata, conformada por un equipo multidisciplinario especializado y capacitado para brindar los servicios correspondientes.

Así mismo, se considera importante el reforzar la operatividad de las unidades policiales estatales de atención especializada de reacción inmediata, dotándoles de las herramientas técnicas-operativas que les permitan atender los hechos relacionados con violencia de género contra las mujeres.

Finalmente, se insta a toda autoridad tanto de nivel estatal como municipal que, se encaminen acciones específicas para el cumplimiento de las medidas de seguridad tal como lo establece la Declaratoria, a fin de que, se generen las condiciones necesarias para procurar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.



I.VII. Listado de anexos.

NÚMERO	NOMBRE DEL ANEXO
I.I.1	Publicaciones Violencia de Género
I.II.1A	Gobierno del Estado entrega patrullas al municipio de Villa de Álvarez y Unidades a la Fiscalía General del Estado.
I.II.1B	Rehabilitación y rescate de espacios en el Municipio de Colima
I.II.2B	Programa Talachando Contigo
I.II.3C	Realiza Tey con vecinas marchas exploratorias de seguridad
I.II.1C	Nota periodística: Colimenses pueden confiar en trabajo del C5i: Julio César Gómez
I.II.2C	Paraderos urbanos seguros para mujeres
I.II.1D	Programa Seguras Transitamos
I.II.1E	Campaña virtual “Transporte Público libre de acoso”
I.II.2E	Gobiernos estatal y federal difunden lineamientos para evitar acoso a mujeres en transporte público colectivo de Manzanillo
I.II.3E	¡Capacitación para personas operadoras de transporte público colectivo e individual!
I.II.4E	Personas funcionarias reciben capacitación para prevenir acoso en el transporte público
I.II.5E	Pega de calcas en el marco de la campaña “Movilidad es tu aliada”
I.II.1F	Difusión de la Línea Mujer 075
I.II.2F	Podcast Las Voces Verdes



I.II.3F	Informe sobre la difusión sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia
I.II.IG	Botón Diana
I.II.2G	Aplicación Emergencias Colima
I.III.1	Acta de Cierre Proyecto AVGM/COL/M1/ICM/15
I.III.2	Atención Psicológica 2022
I.III.3	Atención Jurídica 2022
I.III.4	Atención Psicológica 2023
I.III.5	Atención Jurídica 2023
I.III.6	Unidad Móvil de Atención
I.III.7	Áreas de trabajo Instituto Tecomense de las Mujeres
I.III.8	Programa: Creación de Unidades de Atención
I.IV.1	CUIE/Orden de Protección / Juzgado auxiliar en materia familiar del primer partido Judicial.
I.IV.2	Medidas de protección 2023
I.IV.3	Presenta Tey código QR para monitorear protección a mujeres
I.V.1	Acta de Cierre Proyecto AVGM/COL/M1/SESESP/64
I.V.2	Oficio Taller
I.V.3	Oficio Curso Atención a Víctimas
I.V.4	Capacitación Competencias y Atribuciones de PRONNA
I.V.5	Capacitación especializada



II. Medidas de Prevención

De conformidad con el análisis realizado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto al cumplimiento de las medidas de Prevención establecidas en la Declaratoria, de las ocho (8) medidas dictadas, el avance es el siguiente:

Tabla 7. Avances en cumplimiento de medidas de Prevención, 2018.

MEDIDA	AVANCE
1. Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Colima, en coordinación con la Conavim.	Cumplida 
2. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim)	Cumplida 
3. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Colima, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.	En proceso de cumplimiento 



La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a las de procuraciones y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario. Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico- prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.	
4. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.	En proceso de cumplimiento 
5. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.	En proceso de cumplimiento 
6. Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.	En proceso de cumplimiento 



7. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.	En proceso de cumplimiento 
8. Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres en Colima víctimas de violencia. Particularmente se requiere que en Manzanillo se lleven a cabo las siguientes acciones: a) Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres, que contenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. b) Del mismo modo se deberán realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias.	No cumplida 

Fuente: Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto del informe de implementación de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima, correspondiente al periodo junio 2017-junio 2018.

Lo anterior significa que, el 62% de las medidas de prevención se encuentran en proceso de cumplimiento, mientras que el 25% de las medidas han sido cumplidas, y el 13% aún presentan un estatus de no cumplidas.

A continuación, se presentan las acciones que en el Estado de Colima se han implementado para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, durante el periodo noviembre 2021 a julio 2023.

II.I. Primera medida: elaborar el diagnóstico estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

Generar diagnósticos sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las Mujeres por razón de género, representa un elemento crucial para visibilizar la problemática que atenta contra el bienestar integral de las



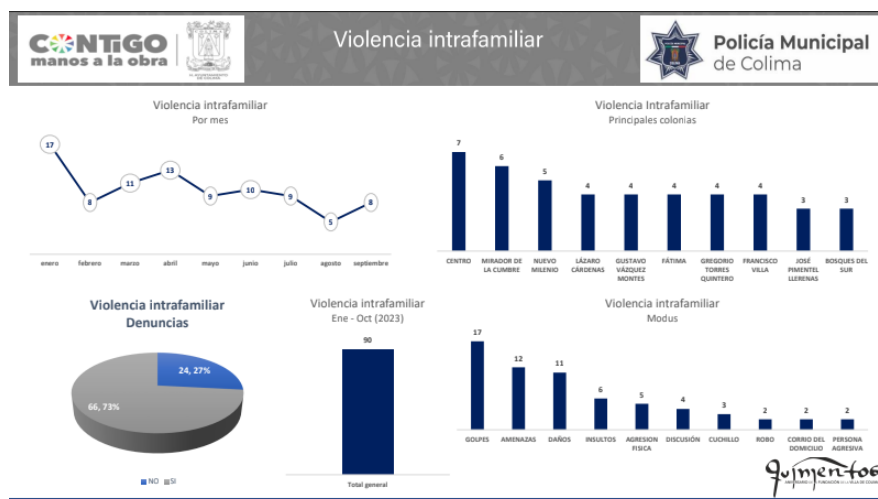
mujeres, obstaculizando su desarrollo personal en los ámbitos públicos y privados.

El disponer de información que dé cuenta de la dinámica de la violencia en los contextos cercanos de las mujeres, niñas y adolescentes, permite analizar y evaluar la pertinencia de las políticas públicas, programas y acciones enfocadas en atender la problemática y con ello, fortalecer los trabajos en función de estrategias que generen las mejores condiciones para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

En este sentido, los ayuntamientos municipales de Colima y Manzanillo, informaron que, para los periodos comprendidos de 2021 a 2023, se han generado diagnósticos referente al tema.

El **Ayuntamiento de Colima**, a través de la **Policía Municipal** realiza indicadores de sistematización de llamadas de emergencia de la línea de Atención a Víctimas y de la Policía Municipal C2 y las canalizadas del número de emergencia 911 del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia por su acrónimo denominada C5i (ver anexo II.I.1).

Gráfica 4. Indicadores de sistematización de llamadas de emergencia en materia de violencia familiar y de género.



Fuente: Policía Municipal del Ayuntamiento de Colima.



A través de los indicadores de sistematización de la Policía Municipal de Colima, se brindan monitoreos de seguridad y atención básica a través de la Unidad Móvil de Atención a Víctimas de la Policía Municipal de Colima.

Con lo anterior, se ha beneficiado a 240 personas con monitoreo de seguridad y atención básica, así como a la población en general, visibilizando la violencia familiar y de género, a fin de interrumpir la dinámica de la violencia.

En colaboración con la Universidad de Colima, el **Ayuntamiento de Colima**, en 2022 generó el *Diagnóstico sobre la experiencia y percepción de inseguridad en mujeres jóvenes universitarias de Colima* (ver anexo II.I.2), documento que arroja información para caracterizar la problemática de inseguridad desde la experiencia de las mujeres jóvenes estudiantes de nivel media superior y superior, a través de la aplicación de 359 encuestas y dos grupos focales.

Diagnósticos sobre violencia en los espacios públicos



Fuente: Ayuntamiento de Colima



Derivado de los resultados, se propone una serie de recomendaciones en materia de políticas públicas, entre estas, resalta: 1. Operación de una aplicación informática (app) que permita de forma ágil a las mujeres denunciar las diferentes manifestaciones de violencia y acoso que sufren, seguir la evolución de la denuncia, entre otros trámites; 2. Iluminación y mantenimiento de lotes baldíos; 3. Iluminación y mantenimiento de paradas de transporte público, así como reducción de tiempos de espera del mismo; y, 4. Diseño y realización de una campaña informativa sobre procedimientos a seguir y espacios para acudir en caso de ser víctima de violencia.

Así mismo, en 2021, el **Ayuntamiento de Colima**, a través del **Instituto de las Mujeres para el municipio de Colima**, generó el *Plan Institucional de Mujeres para el municipio de Colima* (ver anexo II.1.3), instrumento que surge como una propuesta integral de políticas públicas tendientes a mejorar la realidad de las mujeres de la capital. En este, se proponen diversas líneas de trabajo institucional, buscando responder a necesidades específicas de las mujeres, atendiendo las circunstancias, atribuciones y capacidad institucional del Ayuntamiento.

Plan Institucional de Mujeres para el Municipio de Colima



Fuente: Ayuntamiento de Colima



Por su parte, el Ayuntamiento de Manzanillo, a través del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, ha generado sus propios diagnósticos sobre el perfil de la mujer de primer contacto 2021 y 2022, con el objetivo de desarrollar un perfil de la mujer manzanillense basado en el contexto y en las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto que acudieron al Instituto Municipal (ver anexos II.I.4 y II.I.5)

Ambos documentos buscan rescatar y clasificar las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto; identificar el tipo de violencia que predomina contra las mujeres de primer contacto; diseñar un mapa georeferencial señalando cuadrantes con mayor índice de violencia contra las mujeres de primer contacto; y, rescatar y clasificar las características sociodemográficas de los agresores.



Fuente: Portada Diagnóstico Perfil de la Mujer de primer contacto 2022, Ayuntamiento de Manzanillo



Fuente: Portada Diagnóstico Perfil de la Mujer de primer contacto 2021, Ayuntamiento de Manzanillo

Los resultados de dichos diagnósticos ha permitido analizar la información obtenida para que el H. Ayuntamiento de Manzanillo, a través del Instituto de la Mujer Manzanillense siga desarrollando programas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y con ello garantizar la seguridad de mujeres y niñas que se encuentren en alguna situación de violencia, mediante la transversalización de la perspectiva de género y el trabajo multidisciplinario, incluyendo la participación de la comunidad.

Por otro lado la **Secretaría de Bienestar Inclusión Social y Mujeres** informa la impartición de un curso en la modalidad virtual titulado “Elementos generales para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia” con el objetivo de identificar, conocer, describir y brindar atención interinstitucional de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados en algún aspecto de su desarrollo integral.

Dicho curso se efectuó durante el periodo del 14 al 25 de agosto del año 2023, contribuyendo a la implementación de herramientas adecuadas que permitan brindar a niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, equidad, inclusión y no discriminación (ver anexo II.I.6).

Así mismo la entidad informante refiere haber desarrollado un taller y mesas de trabajo presenciales respecto a la “Guía para la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas, Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años”, con la finalidad de identificar, atender y proteger de manera integral a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años y a sus hijas e hijos, que sean detectados en los diferentes espacios en los que interactúan.



Las actividades se desarrollaron en las siguientes fechas a saber: 15 de agosto, 20 de septiembre, 6 de octubre y 27 de octubre 2023.

En esa misma línea se brindó una capacitación de forma presencial sobre Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ámbito laboral, dicha actividad fue impartida a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; Instituto Colimense para la Discapacidad; y el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, los días 15 y 23 de febrero, 15 y 23 de marzo de 2024.

La capacitación busca sensibilizar y concienciar a las personas servidoras públicas de las instancias antes mencionadas, sobre el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, promoviendo un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de conductas inapropiadas.

Finalmente la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres reporta haber recibido un Diplomado en Políticas Públicas y Perspectiva de Género para la persona titular de la Unidad para la Igualdad de Género (UIG) de la Secretaría en comento.

La intención de la recepción del diplomado consistió en recibir las herramientas para analizar y evaluar las políticas públicas desde el enfoque de género lo que beneficia a la población colimense a la que van dirigidos los programas; el periodo en el que se desarrolló dicha actividad fue el 31 de agosto al 13 de octubre de 2023.

II.II. Segunda medida: integrar y actualizar el BACOLVIM

La importancia de que las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, realicen registros en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), favorece a la elaboración y/o fortalecimiento de políticas públicas centradas en los derechos



humanos y bajo una perspectiva de género (Secretaría de Gobernación, s.f.).

En este sentido, se presenta la información relativa a la integración y actualización del BANAIVIM por parte de los entes informantes durante el periodo noviembre 2021 a junio 2023.

El **Ayuntamiento de Colima a través del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima**, así como, el **Ayuntamiento de Manzanillo a través del Instituto de la Mujer Manzanillense**, informan haber realizado el registro de usuarias que fueron atendidas por dichas instancias, en la Base de Datos Electrónica del Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BALCOVIM). La fecha de implementación reportada es a partir del 2022 a junio del año 2023.

En lo que respecta al **Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través del Instituto de las Mujeres Villalvarenses** presenta el oficio número DDG/ICM/118/2023, el cual refiere a la apertura de nuevas cuentas de personas capturistas para el debido registro de información en el BACOLVIM.

El **Ayuntamiento de Cuauhtémoc**, informó que se realiza el debido registro en el BACOLVIM de las atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia. De octubre de 2022 a la fecha de emisión de este informe, se cuenta con un registro de 207 expedientes.

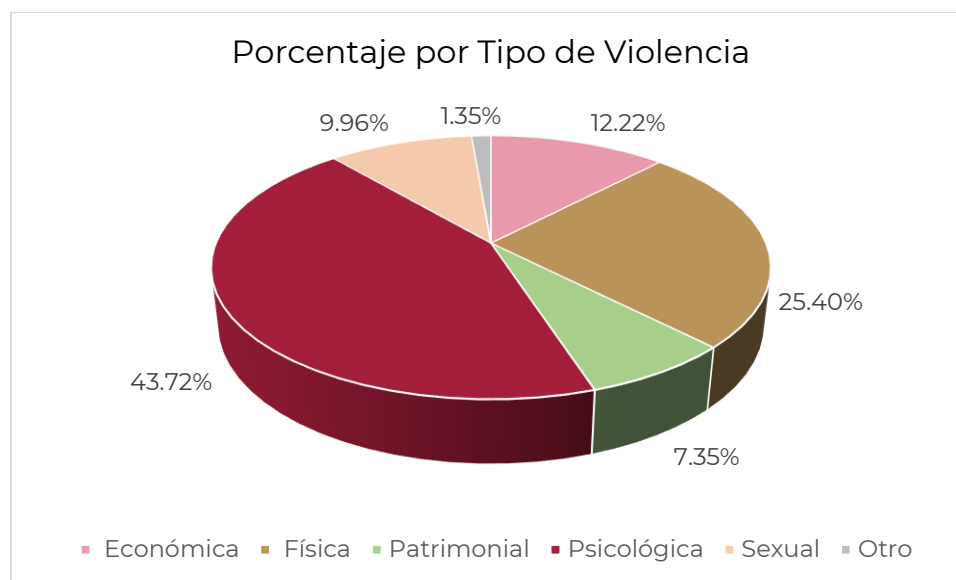
Por parte del **Instituto Colimense de las Mujeres**, en la emisión del Informe del GIM dictaminó la medida como cumplida reportando diversas capacitaciones en el manejo de la plataforma del BALCOVIM, así como la tramitación de cuentas de soporte para el seguimiento de los casos previstos.



En ese sentido, el seguimiento que el Instituto al registro de información en BACOLVI, permite visualizar lo siguiente que, En el periodo de 01 de noviembre del año 2021 al 30 de junio de 2023 se registraron en el BANAIVIM **10,654** hechos de violencia, atendiendo a un total de **9,492** mujeres en todo el estado de Colima.

De los casos de violencia registrados, la violencia psicológica es la más recurrente, representada con el 43.72%, seguido de la violencia Física con el 25.40% y en tercer lugar se encuentra la violencia Económica que representa el 12.22%, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 5. Porcentaje por tipo de violencia

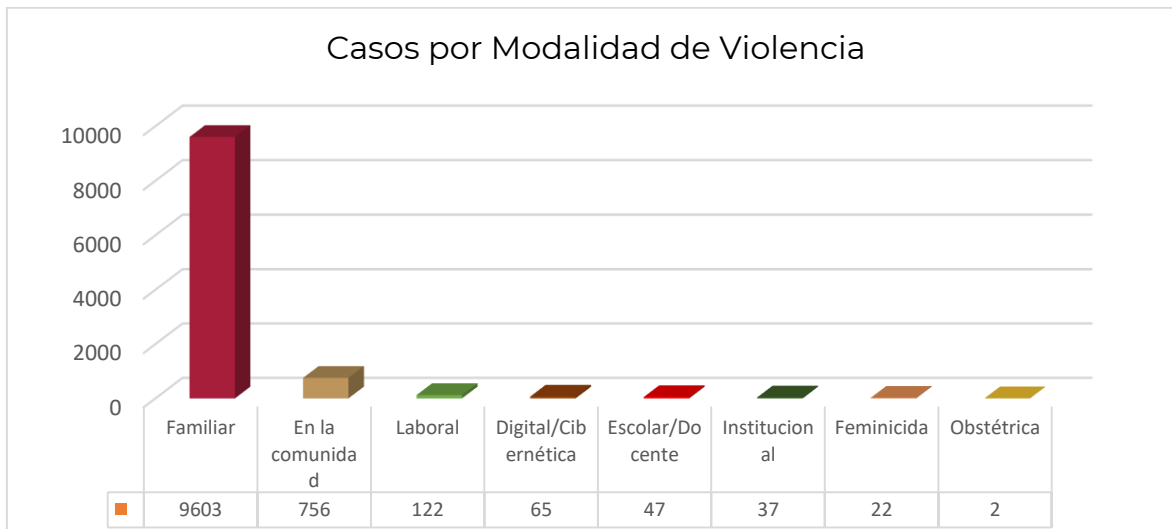


Fuente: la Base de Datos Electrónica del Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BALCOVIM), 2021-2023

Del total de casos de violencia registrado en el periodo antes señalado, podemos identificar 9,603 hechos de violencia con modalidad familiar, siendo esta la más recurrente; seguida de la violencia en la comunidad con 756 casos; y en tercer lugar la violencia laboral con 122 casos.

Gráfica 6. Casos por modalidad de violencia

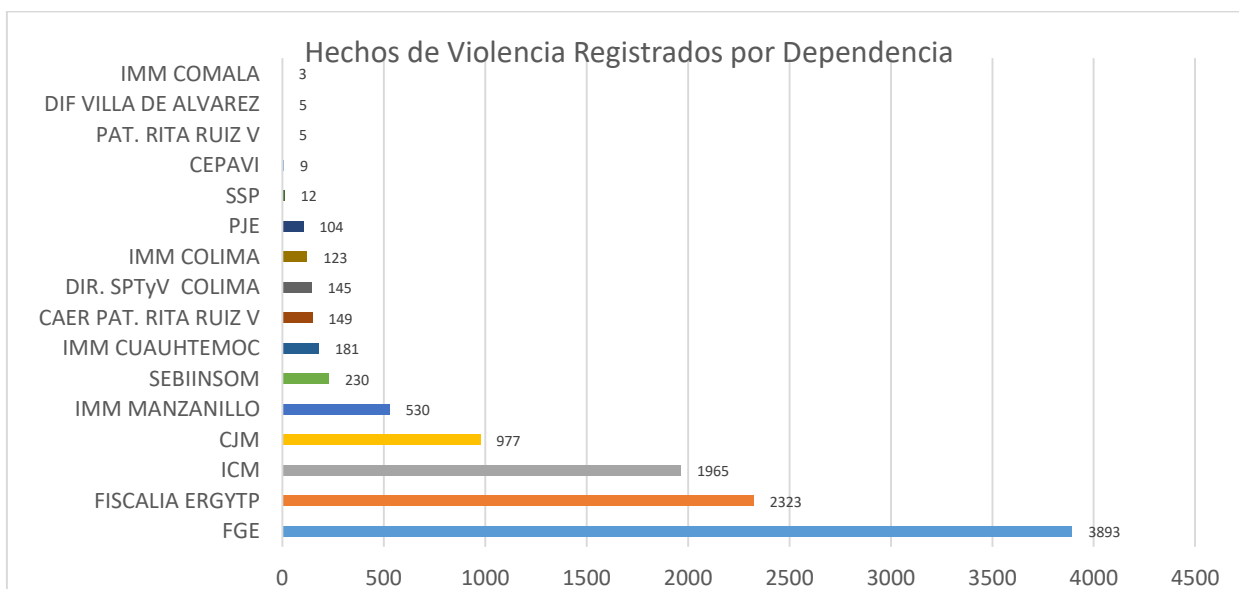




Fuente: la Base de Datos Electrónica del Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BALCOVIM), 2021-2023

De las 38 dependencias estatales y municipales que tienen acceso a la plataforma del BANAIVIM, solo el 42.10% registran hechos de violencia, a continuación, se detalla la cantidad de casos registrados por dependencia.

Gráfica 7. Hechos de violencia registrados por dependencia

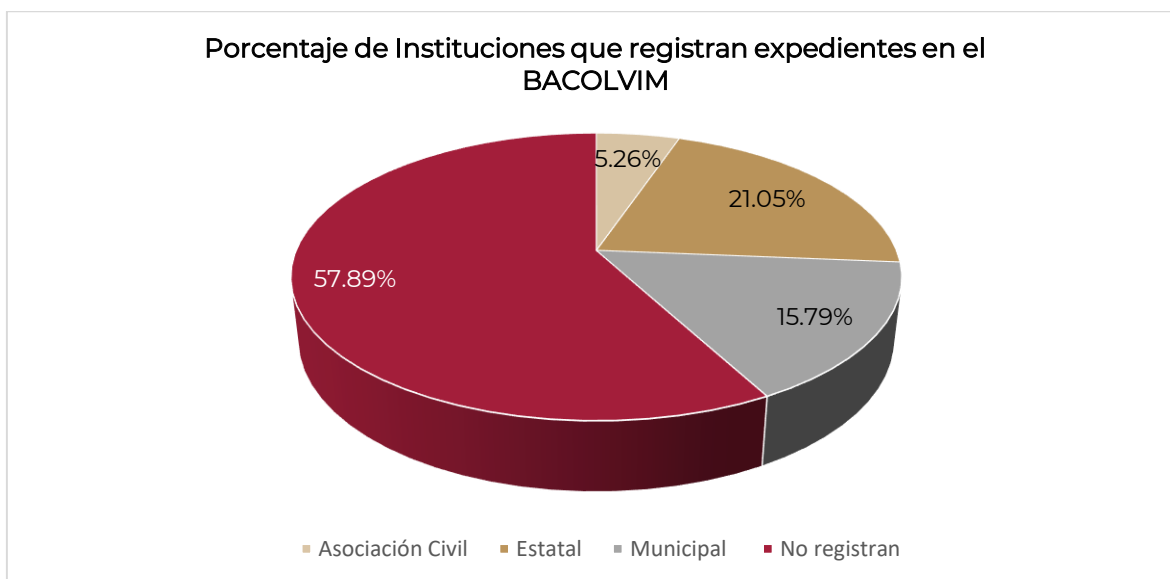


Fuente: la Base de Datos Electrónica del Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BALCOVIM), 2021-2023



De las 16 dependencias que registran información en el periodo de noviembre de 2021 a junio 2023, el 5.26% son de asociación civil, el 15.76% son dependencias Municipales y el 21.05% son dependencias Estatales.

Gráfica 8. Porcentaje de instituciones que registran expedientes



Fuente: la Base de Datos Electrónica del Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BALCOVIM), 2021-2023

La **Secretaría de Seguridad Pública**, informó que realiza la integración y actualización adecuada en el BANAVIM, referente a las atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia atendidas por las y los primeros respondientes y personal de trabajo social de la Policía Estatal, dependientes de la Secretaría.

En ese sentido, se informa que en el año 2021 se tenían 3 cuentas BANAVIM habilitadas, 142 expedientes registrados y 142 servicios brindados por área y por expediente único.

Para 2022, se contaba con 3 cuentas de BANAVIM habilitadas, 3 expedientes registrados y 3 servicios brindados por área y por expediente único. Para 2023, periodo en que se informa, se hace mención de no contar con registros en BANAVIM.



En ese sentido, se ha atendido un total de 145 mujeres, de acuerdo con los periodos informados (ver anexo II.II.1).

II.III. Tercer medida: establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

El Instituto Colimense de las Mujeres, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ejercicio fiscal 2022, implementó la *meta 3066.MI IMEF COL. Certificación en el Estándar de Competencia "EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico"*, con un monto total de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.).

La meta consideró la certificación de 25 personas pertenecientes a las unidades para la igualdad de género, así como, aquellas encargadas del área de capacitación de las dependencias de la administración pública estatal, sin embargo, solo 19 personas lograron la certificación en el estándar EC0308, de las cuales, 18 son mujeres y 1 es hombre (ver anexo II.III.1).



Fuente: Curso de alineación al estándar de Competencia EC0308



Fuente: Curso de alineación al estándar de Competencia EC0308



Las personas participantes y beneficiadas por la meta, pertenecen a las siguientes instancias:

- Instituto Colimense de las Mujeres
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Subsecretaría de Movilidad
- Comisión Intermunicipal de Agua
- Secretaría de Cultura y Educación
- Secretaría de las Juventudes
- Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento
- Secretaría de Salud
- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Seguridad Pública
- Secretaría General de Gobierno
- Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Instituto Colimense del Deporte
- Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
- Instituto Estatal de Educación para Adultos
- Secretaría de Seguridad Pública
- Oficina de la Gubernatura

Así mismo, se implementó la meta *2958.MT. Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local*, la cual, tuvo como objetivo contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales del funcionariado público en el ámbito local, mediante procesos formativos que les doten de



herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las Mujeres.

La meta estuvo dirigida al funcionariado público estatal y municipal, Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las Unidades Administrativas, así como el personal del Instituto Colimense de las Mujeres; quienes participaron en tres procesos formativos:

- 1. Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas del personal del Instituto Colimense de las Mujeres**

El diplomado tuvo una duración de 120 horas, modalidad presencial y contempló la participación de 20 personas del Instituto Colimense de las Mujeres, sin embargo, para la conclusión del mismo, solo 16 cubrieron los requisitos para acreditar el proceso formativo (ver anexo II.III.2).

Los temas que se abordaron fueron 1) Políticas públicas con Perspectiva de Género (PEG); 2) Marco legal, internacional, nacional y local, que establece la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género; 3) Marco lógico: Árbol de causas y efectos, medios y fines; 4) Elaboración de Planes, programas con PEG; 5) Presupuestos con PEG; 6) Elementos que intervienen en la Estrategia de Transversalización de la perspectiva de género en la gestión de proyectos sociales; 7) Elaboración de estadísticas e indicadores con PEG; 8) Evaluación, rendición de cuentas y transparencia; 9) Casos prácticos: elaboración de una propuesta de proyecto social con perspectiva de género con miras al ejercicio fiscal 2023.





Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres



Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres

2. Diplomado en política pública y perspectiva de género para titulares de las Instancias de las Mujeres

El diplomado dio inicio el viernes 09 de septiembre de 2022, con una asistencia de 23 personas y concluyó el 5 de noviembre, con una participación final de 18 personas, provenientes de las Instancias Municipales de las Mujeres, así como, personal de las áreas jurídicas, de planeación, presupuestos, seguridad pública de los ayuntamientos de los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.

Solo 17 participantes cubrieron los requisitos para acreditar el Diplomado, al registrar el 80% de las asistencias, la participación y la entrega de los trabajos de evaluación de cada módulo, con una puntuación mínima de 8.0 en cada tema impartido (ver anexo II.III.3).





Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres



Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres

3. Certificación en el Estándar EC0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal

En el proceso de evaluación de este Estándar participaron 35 personas de la administración pública municipal y estatal, para lo cual se llevó a cabo el Curso de alineación en el Estándar de Competencia 0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal, el cual tuvo por objetivo desarrollar las capacidades necesarias para realizar el proceso de evaluación del Estándar de Competencia 0779, realizado los días 15 y 16 de noviembre del 2022.

De las 35 personas evaluadas, 18 (15 mujeres, 3 hombres) pertenecen a la administración pública municipal, quienes estuvieron inscritas en el Diplomado en política pública y perspectiva de género para titulares de IMM, donde recibieron orientación para el proceso de evaluación del EC 0779. Las otras 17 mujeres participantes corresponden al personal del Instituto Colimense de las Mujeres, quienes cursaron el Diplomado fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal del IMEF, y tomaron el curso de alineación en el estándar, debido a que en el grupo de la administración municipal



sólo 18 personas estuvieron dispuestas a realizar este proceso (ver anexo II.III.4).



Fuente: Proceso de evaluación de candidatas a la certificación del estándar EC0779.



Fuente: Proceso de evaluación de candidatas a la certificación del estándar EC0779.

La inversión total para la ejecución de los tres procesos formativos que contempló la meta 2958.MT. *Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local*, fue de \$1,046,456.20 (un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 20/100 m.n.).

El **Ayuntamiento de Colima**, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022, implementó la acción "Pongamos el Ejemplo 2022", cuyo objetivo fue fortalecer institucionalmente a los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres (MAM) para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.

La meta principal de este proyecto fue capacitar al personal del H. Ayuntamiento de Colima en materia de género, igualdad y no discriminación y Derechos Humanos, así como proponer mecanismos y



estrategias para incorporar y transversalizar la perspectiva de género al interior del H. Ayuntamiento de Colima (ver anexo II.III.5).



Fuente: Pongamos el ejemplo, Ayuntamiento de Colima



Fuente: Pongamos el ejemplo, Ayuntamiento de Colima

Se detectaron las necesidades del personal, se desarrollaron 16 talleres y se impartieron 2 charlas con la ciudadanía a través de los comités de barrio, beneficiando a 11 mujeres y 12 hombres. El total de beneficiarios fue de 409 personas, de las cuales 178 fueron mujeres y 231 hombres (ver anexo II.III.6).

Con relación con los mecanismos y estrategias para incorporar y transversalizar la perspectiva de género al interior del H. Ayuntamiento de Colima, se invitó a las y los participantes a reflexionar sobre el cómo pueden aplicar la perspectiva de género dentro de sus áreas de trabajo, firmando una carta compromiso para la igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, el **Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, presenta un informe de acciones anuales para la promoción de la igualdad de género 2021-2023, documento que plasma el Programa de capacitación dirigido al personal



de la administración pública municipal, incorporando un apartado especial para el personal adscrito a la corporación policial (ver anexo II.III.7).

Así mismo, el Programa contempla acciones dirigidas a la ciudadanía para fortalecer el binomio ciudadanía y gobierno en la aplicación efectiva de las políticas públicas.

En ese sentido, se dispuso la incorporación del “Grupo Diana” en cada colonia, mismo que es capacitado por el Ayuntamiento de Villa de Álvarez y que funciona como mecanismo de difusión de los derechos humanos de las mujeres y como una opción ciudadana de canalización de las Mujeres receptoras de violencia, y tiene como Meta lo siguiente:

“2.7.2.1.2.7.1. Conformar el ‘Grupo Diana’, Mujeres Constructoras de Paz, donde las Mujeres construyan una red de apoyo para otras Mujeres mediante la ciudadanización de los servicios interinstitucionales” (Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024).

El Programa establece dos estrategias base, acorde al tipo de pública al que van dirigidas sus acciones:

- Estrategia 1. Sensibilización y capacitación a funcionarios y funcionarias del gobierno municipal.
 - Objetivo particular 1. Quienes asistan reflexionarán sobre la necesidad de realizar transformaciones en las relaciones de poder y sobre la imperiosa necesidad de eliminar las brechas de género.

Para el caso de la corporación policial, tendrá especial dirección en la atención de la violencia de género contra las mujeres, según su ámbito de competencia.



- Objetivo particular 2. Quienes asistan reflexionarán en torno a la atención de las violencias de género contra las Mujeres desde las instancias de su competencia.
- Estrategia 2. Sensibilización y capacitación de la Unidad de Análisis y Contexto.
 - Propósito: Dialogar con la ciudadanía sobre los diferentes temas propuestos para acordar acciones conjuntas hacia una Política Pública de Igualdad Sustantiva.

Quienes asistan reflexionarán sobre la necesidad de realizar cambios en sus relaciones, eliminar las brechas de género para avanzar a una cultura de igualdad, así como sumar acciones a la política pública de igualdad sustantiva.

En ese sentido, para el periodo informado, el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través del Instituto de las Mujeres Villalvarenses en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Protección Civil; y en colaboración con la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas, capacitó a 10 elementos del cuerpo policial de Villa de Álvarez, cuya temática fue “informe policial homologado (IPH), con perspectiva de género”.

Así mismo, a través del Instituto de las Mujeres Villalvarenses, en el marco de la conmemoración de 25 de noviembre de 2022, se capacitó a 470 personas de Servicios Públicos, en los temas “Sensibilización en género” (148 personas); “Derecho a una vida libre de violencia” (164 personas); y, “Acoso y hostigamiento sexual” (158 personas).

El **Ayuntamiento de Cuauhtémoc**, informa la realización del taller “planeación con perspectiva de género”, el cual busca capacitar y/o actualizar al funcionariado de la administración pública municipal en la planeación de actividades en sus funciones con perspectiva de género. El taller tuvo una duración de 2 horas y se llevó a cabo el 24 de enero de 2023,



con una participación de 15 mujeres y 22 hombres funcionarios municipales.

Por parte de la **Secretaría de Seguridad Pública**, se impartieron los siguientes cursos: Capacitación para agentes policiales "Actuación Policial con Perspectiva de Género" UNODC, impartido en el año 2021, Actuación Policial con Perspectiva de Género UNODC, así como el diplomado en prevención, atención del feminicidio y actuación policial en el año 2022; curso Formador de Instructores en la atención de la violencia de género en el año 2023, todos en su modalidad presencial (anexo II.III.8).

Así mismo, la Secretaría de Seguridad Pública, menciona que implementa un Programa de Capacitación, Formación y Profesionalización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, cuyo objetivo es capacitar y sensibilizar a través del fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas en materia de perspectiva de género y derechos humanos al personal administrativo y operativo de las diversas corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal.

Los temas que se abordan en el Programa son los siguientes:

- Estrategia de Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género
- Proximidad Social para Agentes Policiales
- Perspectiva de Género para Agentes Policiales
- Actuación Policial con Perspectiva de Género
- Prevención e Identificación de la Violencia Familiar
- Violencia Digital Sexual
- Aspectos Básicos de Género
- Nuevas Masculinidades
- Primeros Auxilios Psicológicos
- Diplomado de Prevención, Investigación del Feminicidio y Actuación Policial



- Violencias de Género
- Prevención, Contención y Erradicación de la Violencia de Género, Cultura de Paz y la no Violencia
- ¿Cómo afecta la violencia en la salud de las mujeres?
- Atención a personas con discapacidad víctimas de delito.
- Derechos Humanos de las mujeres y las nuevas masculinidades, procedimientos de actuación de operadores de llamadas de emergencia
- Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral
- Curso formador de instructores en atención de la violencia de género.

Durante el periodo informado, se realizó un total de 166 capacitaciones en las diferentes temáticas mencionadas, de las cuales, 33 se realizaron en 2021; 64 en el año 2022; y, 69 en 2023.



Capacitación a personal administrativo y operativo de las diversas corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal



Capacitación a personal administrativo y operativo de las diversas corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal



Capacitación a personal administrativo y operativo de las diversas corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal



Capacitación a personal administrativo y operativo de las diversas corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal

Se ha beneficiado un total de 1930 elementos administrativos y operativos de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal. De los cuales, 542 elementos entre hombres y mujeres, correspondiente al 2021; 499 para el periodo 2022, de los cuales son 223 y 276 mujeres; 889 para el periodo 2023 entre ellos 428 hombres y 461 mujeres. Cabe mencionar que en el periodo 2021 no se cuenta con datos desagregados por género.

La **Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres**, durante 2023 ha realizado una serie de actividades de formación y capacitación de las y los servidores públicos de la administración estatal, a fin de fortalecer sus capacidades y habilidades para la atención oportuna a mujeres, niñas y adolescentes del Estado.

En ese sentido, personal de la Secretaría realizó el curso en línea “Elementos generales para protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”, con duración de 20 horas y cuyo objetivo es contribuir a la implementación de herramientas adecuadas que permitan brindar a niñas, niños y adolescentes la posibilidad de

acceder a espacios libres de violencia, con perspectiva de género, equidad, inclusión y no discriminación.

Así mismo, se realizó un taller y mesas de trabajo respecto a la “Guía para la implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”, a fin de identificar, atender y proteger de manera integral a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años y a sus hijas e hijos, que sean detectados en los diferentes espacios en los que interactúan.

A solicitud de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, el Instituto Colimense de las Mujeres capacitó a 85 personas de los organismos públicos descentralizados (OPD) adscritos a dicha Secretaría, sobre “Acoso y Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral”, con el fin de sensibilizar y crear conciencia de las personas servidoras públicas que laboran en Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS); Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud (IAAM); y la Subsecretaría de las Juventudes; sobre el acoso sexual y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, promoviendo un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de conductas inapropiadas.

Así mismo, por invitación del Instituto Colimense de las Mujeres, personal que integra la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, participó en el Diplomado en Políticas Públicas y Perspectiva de Género, con duración de 100 horas, a fin de recibir las herramientas para analizar y evaluar las políticas públicas desde una mirada de género.



En el caso del **Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense** reporta una campaña realizada en su modalidad presencial con la temática de “Libre de acoso y hostigamiento sexual en el funcionariado público” con la finalidad de compartir herramientas en torno a la prevención, atención y seguimiento de violencias. Así mismo, se compartieron las leyes y protocolos jurídicos que sustentan el tema; cabe destacar que la fecha reportada de implementación de la campaña fue desde el mes de enero de 2021 hasta la actualidad (ver anexo II.III.9).

Para el cumplimiento de la tercer medida, la **Fiscalía General del Estado de Colima** reporta haberse impartido para el personal adscrito los siguientes cursos (ver anexo II.III.10):

- Derechos Electorales, Violencia Política en Razón de Género y Substanciación de Procedimientos Administrativos y Jurisdiccionales, para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, en un periodo del 26 de noviembre 2020 al 26 de febrero 2021;
- Curso de Violencia de Género Digital, realizado el 30 de noviembre 2021;
- Curso Introducción a los estudios de género realizado en fecha 28 de febrero de 2022;
- Curso Estudios de Género en la Función Policial, impartido del 7 al 11 de marzo de 2022;
- Diversidad Sexual y de Género, Marco Jurídico relacionado con el Derecho a la Igualdad y No Discriminación impartido del 9 al 13 de mayo de 2022;
- Curso Protocolos para la Prevención de la Violencia de Género impartido en la fecha 12 de mayo de 2022;
- Curso Violencia de Género en la maternidad impartido en la fecha 25 de mayo de 2022,



- Curso Etnicidad y Racismo en Perspectiva de Género, en fecha 03 de agosto de 2022;
- Curso Proximidad Social con Perspectiva de Género, impartido del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2022;
- Curso Síndrome de Desgaste Profesional por Empatía, el Auto Cuidado Integral para Servidoras Públicas que Atienden a Víctimas de Violencia de Género, del 5 al 23 de septiembre de 2022;
- Curso Perspectiva de Género y Derechos Humanos impartido en la fecha 01 de septiembre de 2022.

La **Subsecretaría de Administración** por su parte informa haber recibido la capacitación en modalidad presencial de la temática de “Igualdad de género, Inclusión y No Discriminación”, impartidos a servidoras y servidores públicos durante el periodo comprendido de Febrero 2023 al mes de Diciembre 2023 (ver anexo II.III.11).

En el caso de la **Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)**, informa la realización de los siguientes cursos presenciales (ver anexo II.III.12):

- Derechos Humanos, Salud Materna y Prevención de la Violencia Obstétrica realizado el día 22 y 23 de febrero 2023;
- Derechos Humanos de Niñas Niños y Adolescentes realizado los días 1, 4 y 15 de Marzo del 2023;
- El curso Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres, Género Masculinidades y Lenguaje Incluyente no Sexista, Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres, Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: Su Papel en la función de Seguridad Ciudadana, Mediación y Resolución Pacífica de Conflictos, mientras que en la modalidad virtual el "Modelo integral de Atención a víctimas" efectuados los días 25 y 26 de Julio 2023;
- Curso "Lenguaje Incluyente no Sexista con una Perspectiva de Género" desarrollado del 18 al 22 de Septiembre de 2023.



Con el objetivo de contribuir a una cultura de paz y respeto a los derechos humanos se impartieron los siguientes talleres presenciales:

- Taller para Promover la Sensibilización de la Igualdad y no Discriminación de Género impartido del 09 al 11 de Agosto 2023, Curso “Prevención de la Violencia de Género” del 25 al 27 de Octubre 2023,
- Participación en el seminario virtual "Mujer Paz y Seguridad" el día 29 de septiembre de 2023, así como la conferencia Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Integridad y Derecho Internacional Humanitario.

II.IV. Cuarta medida: diseño de la estrategia educativa de transversalización de la perspectiva de género para el sector educativo público y privado del Estado de Colima.

En lo relativo a las acciones implementadas por los municipios alertados, el **Ayuntamiento de Colima, a través del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de Colima (IMMMC)**, informa las actividades de vinculación con instituciones académicas para implementar una estrategia educativa focalizada en transversalizar la perspectiva de género con las y los estudiantes del nivel medio superior.

Derivado de ello, el IMMMC en coordinación el Centro Universitario para la Igualdad y los Estudios de Género (CUPIEG) de la Universidad de Colima, realizó una serie de charlas de sensibilización y prevención del caso callejero, dirigidas al alumnado de nivel media superior de los Bachilleratos Técnicos No. 1 y No. 30 No. 2, No. 15 (ver anexo II.IV.1) y No. 30 (ver anexo II.IV.2); beneficiando un total de 240 estudiantes, de los cuales, 120 son mujeres y 120 son hombres.



Así mismo, a nivel superior, el IMMMC trabajó en colaboración con la Universidad privada José Martí, sensibilizando a 60 alumnas y 60 alumnos con charlas de sensibilización y prevención del caso callejero (ver anexos II.IV.3).

Por su parte, el **Ayuntamiento de Manzanillo**, a través del **Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense**, informó que desde 2021 ha realizado una serie de charlas de manera presencial y virtual, en los temas “Hablemos de prevención de las violencias”, “Perspectiva de género”, “Mitos de amor romántico” y “Acoso y hostigamiento en el ámbito escolar”, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía, los tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres, niñas y adolescentes.

El **Ayuntamiento de Cuauhtémoc**, informó sobre una serie de charlas de sensibilización de las violencias, dirigidas a estudiantes de los niveles preescolar, secundaria y bachillerato (ver anexo II.IV.4):

- Charla de sensibilización de la violencia familiar. Modalidad presencial, con duración de 80 minutos, dirigido a estudiantes de la Telesecundaria de la Comunidad de Chiapa, Colima, llevada a cabo el 29 de noviembre de 2022, con el objetivo de concientizar al alumnado sobre la importancia de prevenir la violencia en el noviazgo, violencia de género y violencia familiar. Se contó con la participación de 28 mujeres y 14 hombres.
- Charla de prevención de la violencia de género y cibernética. Modalidad presencial, con duración de 50 minutos simultáneos, dirigida al alumnado de segundo y cuarto semestre del Bachillerato Técnico No. 13 de la Universidad de Colima, en Cuauhtémoc, Colima, llevado a cabo el 17 de mayo de 2023. Se benefició a 106 alumnos y alumnas.



- Charla de prevención de la violencia intrafamiliar. Modalidad presencial, con duración de 50 minutos, dirigido a niñas y niños de Preescolar Soledad Samudio, de la Comunidad del Trapiche, Cuauhtémoc, Colima, llevada a cabo el 30 de mayo de 2023. Participaron en la actividad 34 mujeres y 41 hombres de dicha instancia.

La **Secretaría de Educación y Cultura**, informa sobre la difusión y capacitación del protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual en el Estado de Colima, realizada en el año 2022 y 2023, con el objetivo de promover un ambiente laboral libre de discriminación y violencia de género, con la finalidad de fortalecer una cultura institucional que respete los derechos humanos de todas las personas (ver anexo II.IV.5).



Fuente: Actividades de la Secretaría de Educación y Cultura

En ese mismo sentido, la entidad informante reporta la impartición de dos talleres de formación sobre el Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato en las escuelas de educación inicial y básica, en los años 2022 y 2023.

Dichos talleres tiene como objetivo reflexionar sobre las medidas de protección para niñas, niños y adolescentes desde su función, así como de prevenir la violencia en la escuela, la familia y la comunidad.



Finalmente se informa de la actividad para dar a conocer la Ruta de atención para víctimas de violencia laboral y escolar, con la finalidad de establecer los mecanismos para la ruta de denuncia para la violencia laboral y escolar con las instancias implicadas. Esta actividad se desarrolló en los días del 04 al 24 de mayo del 2022 (ver anexo II.IV.6).

II.V. Quinta medida: diseño de campañas sobre los derechos de las niñas y mujeres, priorizando la difusión de su derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales que se les ofrece.

El **Ayuntamiento de Colima** reporta como la implementación de la campaña “Ayuntamiento Móvil”, el cual brinda asesoría jurídica y psicológica, así como programas operativos desarrollados en el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima; dicha actividad se desarrolló durante el periodo del mes de Noviembre de 2021 a Junio de 2023, teniendo como resultado que las mujeres del municipio de Colima recibieron información de los servicios que se ofertan en el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima.



(Fuente compartida: Ayuntamiento Móvil)

Así mismo, el Ayuntamiento reporta la impartición de charlas de prevención de violencias a mujeres de distintas colonias del Municipio de Colima, en las cuales se sensibilizó sobre los tipos y modalidades de



violencia, así como los servicios que proporciona el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima.

Por otro lado, se el Ayuntamiento de Colima informa la implementación de las siguientes actividades:

- Pega de Calcas No es Normal, entrega de violentómetro y ciclos de la violencia, para concientizar a la ciudadanía sobre el día 25 de noviembre fecha en que se conmemora el día internacional contra la eliminación y erradicación de las violencias contra las mujeres (ver anexo II.V.1).
- Asignación de listones en conmemoración de Días Naranja, Sensibilizar a trabajar en equipo para erradicar todo tipo de violencia contra las niñas y mujeres de nuestro municipio (ver anexo II.V.2).
- Encendido de luces naranjas en las instalaciones del Ayuntamiento de Colima, Sensibilizar a trabajar en equipo para erradicar todo tipo de violencia contra las niñas y mujeres de nuestro municipio (ver anexo II.V.3).
- Campaña Días Naranja 2021, sensibilizar a trabajar en equipo para erradicar todo tipo de violencia contra las niñas y mujeres de nuestro municipio (ver anexo II.V.4).
- Campaña Días Naranja 2022, combate a la violencia de género, Día Naranja, Corredores Seguros, Mujeres Trabajando, Semana de la Mujer, Punto Seguro. Difundir material informativo y de sensibilización sobre violencia de género hacia las mujeres en redes sociales y medios de comunicación, mediante la campaña “No es normal, pide apoyo” (ver anexo II.V.5).
- Publicación en redes sociales, para promover los números de la Policía Municipal de Colima para atención inmediata, así como dar a conocer los servicios de atención básica con los que cuenta



Atención a Víctimas en la Policía Municipal de Colima (ver anexo II.V.6).

- Unidad de Atención a Víctimas de la Policía Municipal de Colima, Contribuir a la reconstrucción del tejido social, por lo que contribuye a cerrar las brechas de desigualdad de la población vulnerable (ver anexo II.V.7).
- Ayuntamiento Móvil para brindar atención básica y promover los números de emergencia (ver anexo II.V.8).

Por otro lado el **Ayuntamiento de Manzanillo** informa sobre la realización de la “Campaña Presencial de la Ruta Santiago” (ver anexo II.V.9), con el objetivo de prevenir y atender las violencias; así como la implementación de la campaña presencial Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual.

El **Ayuntamiento de Tecomán** reporta dos actividades de difusión, una en modalidad virtual y la otra en modalidad presencial.

La primera actividad ¡Ya Basta! ¡Pongamos Fin a las Violencias vs. las Mujeres!, tiene como la finalidad reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por los diferentes tipos de violencias contra las mujeres, y se llevó a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2021.

La segunda actividad, “Campaña Días Naranjas”, cuya finalidad estribó en promover y fomentar la cultura de la no violencia contra las mujeres mediante diversas actividades en el marco del 25 de noviembre, desarrolladas por el Instituto Tecomense de las Mujeres y el Instituto Colimense de las Mujeres en un periodo del 25 de noviembre al 10 de diciembre del 2021.

El Ayuntamiento de Cuauhtémoc, informa una serie de charlas de sensibilización en materia de prevención y atención de violencias de



género contra las mujeres. En ese sentido, presenta como actividades, las siguientes:

- Charla de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Actividad presencial, llevada a cabo los días 20 y 31 de enero de 2023, con duración de 2 horas, dirigida a mujeres del albergue cañero Plaza de Toros, Quesería, Cuauhtémoc. El objetivo fue concientizar a las mujeres de la comunidad indígena sobre la prevención y atención de la violencia familiar y de género. Se trabajó en la sensibilización de 38 mujeres migrantes habitantes del albergue.
- Taller de prevención e identificación de la violencia de género, intrafamiliar y cibernética. Actividad presencial, llevada a cabo el 22 de febrero de 2023, dirigida a población interna de la Clínica de Rehabilitación Kahuna AU I.A.P., en Cuauhtémoc, Colima. El objetivo de dicha acción fue promover la participación de las personas internas en la clínica, a través de la concientización en materia de violencia intrafamiliar, de género, cibernética y derechos humanos. Se contó con la participación de 20 hombres.
- Sesiones de acompañamiento emocional, a través de Grupos de Autoayuda. Dicha acción se llevó a cabo durante los meses de junio a septiembre de 2023. Su objetivo fue lograr que las mujeres víctimas de violencia familiar expresaran sus emociones, con la finalidad de elevar su autonomía y su participación en la toma de decisiones. La actividad consistió en 14 sesiones metodológicas al grupo de mujeres receptoras de violencia familiar, beneficiado 8 mujeres de la colonia La Conchita, de la Localidad de Quesería.
- Charla Identificación de la violencia intrafamiliar. Actividad llevada a cabo el 19 de abril de 2023, con duración de 2 horas, dirigida a mujeres de la Comunidad de La Alzada, Cuauhtémoc. El objetivo fue sensibilizar y concientizar a las mujeres sobre la prevención de la



violencia familiar. Se contó con la participación de 11 mujeres de dicha comunidad.

- Charla Derechos Humanos de las personas adultas mayores. Actividad dirigida a personas adultas mayores de la Comunidad de La Alzada, Cuauhtémoc, con duración de 8 horas, e impartida el día 23 de agosto de 2023. El objetivo promover la participación de las personas adultas mayores, dándoles a conocer sus derechos humanos. En ese sentido, se contó con la participación de 62 mujeres y 6 hombres de dicha comunidad.
- Charla de identificación de la violencia familiar. Dirigida a personas adultas mayores de la Comunidad de La Alzada, Cuauhtémoc, con duración de 4 horas e impartida el día 3 de agosto de 2023. Se contó con la participación de 66 mujeres y 2 hombres de dicha comunidad.

Por su parte, la **Secretaría de Educación y Cultura**, a través de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y la Unidad para la Igualdad de Género, reporta las siguientes actividades:

- Estrategia integral de seguridad escolar y bienestar humano; vamos todas y todos juntos por la paz
- Estrategia integral de seguridad escolar y bienestar humano; vamos todas y todos juntos por la paz
- Campaña prevenir la violencia: es mi tarea
- Campaña prevenir la violencia en los hogares
- Talleres Emociones
- Distribución de material (Ficheros)

La **Secretaría de Seguridad Pública** informa que ha realizado un total de 46 sensibilizaciones y difusiones sobre distintos tipos y modalidades de violencia, de las cuales, 10 se llevaron a cabo en el año 2021; 26 en el año 2022 y 16 en el año 2023.



El objetivo de sensibilizar al personal de las diversas áreas sobre los tipos y modalidades de violencia es para concientizar sobre la necesidad de actuar y de emprender acciones encaminadas a promover y fomentar la cultura de la No Violencia, exhortando a la corporación policial a sumarse a la erradicación de la misma.



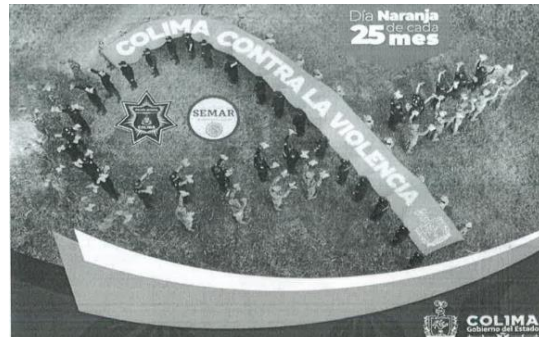
Promoción y fomento de la Cultura de la No Violencia con elementos administrativos y operativos de las corporaciones policiales.



Promoción y fomento de la Cultura de la No Violencia con elementos administrativos y operativos de las corporaciones policiales.



Campaña de prevención del acoso y hostigamiento



Campaña de prevención de las Violencias, conmemorativa al Día Naranja.

Para el periodo informado, se ha sensibilizado a un total de 2284 elementos administrativos y operativos de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal, de los que 327 elementos entre hombres y mujeres corresponden al año 2021; 1255



elementos para el año 2022, de los cuales, 397 son hombres y 858 mujeres; para 2023, se sensibilizó a 702 elementos, de los cuales, 312 son hombres y 390 mujeres. Cabe mencionar que en el periodo 2021 no se cuenta con datos desagregados por género.

II.VI. Sexta medida: diseño de un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género.

El Centro Estatal para Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVI) informa que, de noviembre de 2022 a junio de 2023, se implementó un Programa Especializado en Atención a Hombres Generadores de Violencia, con el objetivo de incidir en la erradicación de la violencia familiar y de género en la población del estado de Colima.

El programa está dirigido a hombres generadores de violencia familiar, y durante el periodo informado, se atendió a 504 hombres mediante sesiones individuales de atención emocional y grupos de reflexión masculina (ver anexo II.VI.1).

La **Subsecretaría de Movilidad**, refirió haber creado un programa de atención a hombres generadores de violencia basado en las perspectiva de género, tomando como base el modelo propuesto por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a través de la firma de convenio con el Colegio de Psicólogos del Estado de Colima, a fin de dar un acercamiento psicológico a los hombres choferes de transporte público que sean generadores de violencias. Dicha actividad se realizó el 09 de agosto de 2022.





Fuente: Página de Redes Sociales de la Subsecretaría de Movilidad

Una de las actividades específicas en el convenio de colaboración con el Colegio de Psicólogos, es la impartición de charlas a personas conductoras que hayan ejercido acoso a mujeres en el transporte público (ver anexo II.VI.2).

Se busca crear un entorno de transporte público libre de acoso y violencia de género, brindando terapia psicológica de sensibilización sobre el acoso a los choferes denunciados por comportamientos inapropiados hacia las mujeres. Esta terapia busca concienciar y educar a los conductores sobre la importancia de respetar los espacios y la seguridad de las pasajeras.

Asimismo, la misma Subsecretaría de Movilidad, informa que el Gobierno de Colima busca generar condiciones para brindar un transporte público seguro y libre de acoso, atendiendo los reportes realizados a través del buzón de quejas, la línea de WhatsApp y redes sociales.

Lo anterior con la finalidad de actuar con prontitud y eficacia en respuesta a los reporte de acoso sexual en el transporte público, citando al conductor involucrado para abordar la situación y garantizar la seguridad de las personas pasajeras.

En ese sentido, en el periodo comprendido del 25 de enero al 30 de agosto del 2023, se tiene a dos (2) personas operadoras infraccionadas, así como el retiro de su documentación para operar el transporte público. Dicha acción fue publicada a través de la página de Facebook de la Subsecretaría de Movilidad y emitió un mensaje de CERO TOLERANCIA (ver anexo II.VI.3), así como, se hizo publicó la difusión del Buzón de Quejas (ver anexo II.VI.4)

Por su parte, el **Ayuntamiento de Cuauhtémoc**, informa sobre la impartición del taller Nuevas Masculinidades, llevado a cabo los días 8 y 15 de febrero, así como 1 de abril de 2023, en el Albergue Cañero Plaza de Toros, Quesería, Cuauhtémoc, en sesiones de 8 horas.

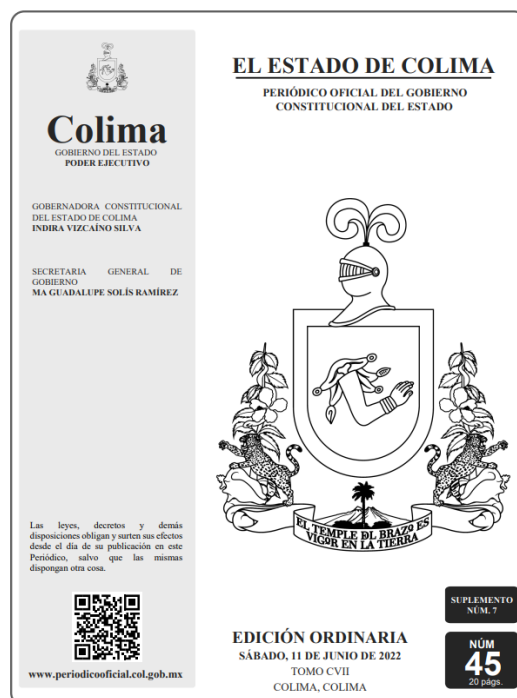
El objetivo de los talleres fue impulsar acciones de difusión de la equidad entre géneros y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, con el fin de abatir las brechas de género. Se benefició a 3 mujeres y 28 hombres de dicho albergue cañero (ver anexo II.VI.5).

II.VII. Séptima medida: definir una estrategia para atender y prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público.

En materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres en tránsito, el **Ayuntamiento de Colima**, publicó el acuerdo por el que se aprueba la adición de la fracción XXV del artículo 4 y el corrimiento de las subsecuentes fracciones, así como la reforma de la fracción XXXII de dicho artículo; la adición de la fracción V y el corrimiento de la fracción



subsecuente del artículo 50; la reforma del primer párrafo del artículo 67; la reforma de la fracción II del artículo 74, la reforma de la fracción III del artículo 75, del tercero y cuarto párrafo del artículo 108 y del primero y segundo párrafo del artículo 109; la reforma del primer párrafo y la fracción V del artículo 110; la reforma de los artículos 111 y 113; la reforma del primer párrafo y la fracción II del primer párrafo del artículo 118, así como la reforma del tercer párrafo del mismo numeral; la reforma del inciso d) del artículo 132; la reforma del catálogo de infracciones establecido en el artículo 133, específicamente en el apartado de infracciones contra “EL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”; para agregar en la columna de fracciones, las fracciones I – VI; la reforma de los artículos 148 y 152; la adición de la fracción IV del artículo 155; la reforma de los artículos 156 y 157, todos del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima (ver anexo II.VII.1).



Fuente: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado



Así mismo, el Ayuntamiento de Colima, a través del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), implementa desde noviembre de 2021 el proyecto “Corredores Seguros”, el cual, busca prevenir y responde a la violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios públicos de Colima (ver anexo II.VII.2).

Con el proyecto, se implementa el corredor seguro estudiantil, el cual abarca las siguientes calles: Blvd. Camino Real, Av. Universidad, Av. Gonzalo de Sandoval, Calle J.L. Doblado y Calle del Estudiante, Colonia El Porvenir; beneficiando a 13,915 estudiantes, siendo 7,510 mujeres y 6,405 hombres.

Así mismo, se implementa el corredor estudiantil correspondiente a las calles Francisco I Madero, Torres Quintero, Gildardo Gómez, Independencia, Morelos y Benito Juárez; ambos en el municipio de Colima, el cual ha beneficiado a 157,048 personas, de las cuales, 80,893 son mujeres y 76,155 son hombres.



Fuente: Proyecto Corredores Seguros, Ayuntamiento de Colima



Por su parte, el **Ayuntamiento de Manzanillo**, a través del **Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense**, desde 2021 implementa la campaña “Transitamos Seguras”, la cual, busca promover y fomentar una movilidad con perspectiva de género, que permita el libre tránsito de las mujeres, adolescentes y niñas sin importar el día, la hora o el medio de transporte elegido.

II.VIII. Octava medida: crear un programa estatal de apoyo que genere empoderamiento económico para las mujeres en Colima víctimas de violencia.

Para el Gobierno del Estado de Colima, el empoderamiento económico de las mujeres es primordial, por ello, a través de diversas instancias de la administración pública estatal se han implementado acciones enfocadas en dotar a las mujeres de herramientas técnico-cognitivas para potencializar su participación en el sector económico.

El **Instituto Colimense de las Mujeres**, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercicio fiscal 2022, llevó a cabo una serie de procesos formativos dirigidos a mujeres emprendedoras o con intenciones de emprender algún proyecto.

Durante los meses agosto a noviembre de 2022, se llevaron a cabo 18 *talleres para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos /eCommerce*, dirigido a mujeres de los 10 municipios del Estado, interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporarse en el mercado laboral, que requieran desarrollar estrategias digitales de comercialización y/o desarrollen algún proyecto productivo que necesite ser fortalecido (ver anexo II.VIII.1).



Se trabajó con productos hechos por las emprendedoras en las sesiones para crear sus catálogos en las tiendas creadas mediante el uso de herramientas digitales para comercio electrónico, como por ejemplo:

- Shopify para crear el borrador o primera versión de su primera tienda en línea.
- Mercado Pago, Mercado Shops y Mercado Libre para la configuración de Tienda en Línea.
- Crear sus páginas de Facebook y configurar las automatizaciones que ofrece la Inteligencia Artificial de Facebook así como el módulo de CRM Customer Relationship Management o gestión de relaciones con las clientas y clientes.

Con una inversión de \$397,742,28 (Trescientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos mil pesos 28/100 m.n.), se benefició a 346 mujeres de los 10 municipios del Estado.

Por otra parte, se impartieron 10 talleres para el emprendimiento de proyectos productivos, implementados en los 10 municipios del estado de Colima, logrando beneficiar a 178 mujeres de zonas rurales y urbanas, con ello, se fortalecieron las capacidad técnicas y cognoscitivas de las participantes para impulsar proyectos productivos propios y colectivos (ver anexo II.VIII.2).

La actividad tuvo una inversión de \$248,699,20 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 20/100 m.n.), a través del PFTPG 2022.

Finalmente, se llevó a cabo el proceso de alineación y evaluación del Estándar de Competencia EC0435 “Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centro de Atención Infantil”, con el objetivo de profesionalizar a las personas cuidadoras, mediante procesos de formación y certificación que les



permitan mejorar el desarrollo de sus labores e incrementar la calidad en la atención de los servicios.

La actividad se realizó en los meses de septiembre a noviembre de 2022, con duración de 40 horas teóricas y 6 horas de examen de competencia, contando con la participación de 35 mujeres, de las cuales, solo 30 lograr la certificación. Dicha acción tuvo una inversión de \$154,449,33 pesos (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 33/100 m.n.), a través del PFTPG 2022.

Las personas participantes pertenecen a los siguientes centros participantes: Colegio Gandhi, Guardería y Jardín de niños Primavera, Estancia Infantil de la Universidad de Colima, Estancia Infantil Chami, Instituto Cambridge, Centro de Desarrollo Infantil Mahatma Gandhi (Tecomán), Centro de Desarrollo Infantil Garden Kids (ver anexo II.VIII.3).

Por su parte, la **Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)**, informó una serie de actividades focalizadas en el empoderamiento económico, mismas que refieren a campañas y talleres dirigidos a mujeres emprendedoras o que desean emprender, en los diez municipios del Estado.

En el año 2022, se llevó a cabo el Pabellón “Hecho en Colima”, cuyo objetivo es beneficiar directamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), artesanas y artesanos de Colima, para la promoción y venta directa de sus productos.





Fuente: Redes Sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico Colima

La actividad se realizó del 28 de octubre al 13 de noviembre de 2022, en el marco de la Feria de Todos los Santos, y participaron 72 personas con una microempresa o taller artesanal, de las cuales 43 son mujeres de los municipios de Colima (22), Comala (3), Coquimatlán (3), Cuauhtémoc (1), Manzanillo (3), y Villa de Álvarez (11), quienes acreditaron lo siguiente:

- Que su actividad artesanal y productiva sea su única fuente de ingresos;
- Que acrediten que realizan su actividad artesanal y productiva con domicilio en el Estado de Colima;
- Que su actividad artesanal o productiva sea un proceso manual no industrializado.

Las personas participantes, tuvieron como beneficio un espacio gratuito para la exposición de productos durante los 17 días de Feria de Todos los Santos, quienes generaron ventas por 1 millón 829 mil pesos.

Otra de las actividades desarrolladas por la SEDECO es la “Expo Venta Hecho en Colima sede Manzanillo”, la cual tuvo como objetivo



proporcionar espacios a microempresas y artesanos(as) emprendedores(as) colimenses para ofertar sus productos de manera presencial, promover cadenas de valor, así como, a través de talleres proporcionarles herramientas que les permitan contribuir a fortalecer sus negocios.

La actividad se realizó los días 16, 17 y 18 de junio de 2022, se contó con la participación de 40 microempresas, 38 del municipio de Manzanillo, 1 del municipio de Colima y otra del municipio de Villa de Álvarez.

Entre los resultados, se generó una venta total de \$295,000.00 pesos (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), \$95,000.00 pesos (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) durante los tres días del evento, y \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) posterior al evento (pedidos, registro de clientes nuevos, etc.).

Así mismo, durante 2022, la SEDECO impartió una serie de talleres focalizados en dotar herramientas para el emprendimiento de proyectos productivos. En ese sentido, en el mes de junio se llevó a cabo el “taller para el desarrollo de modelos de negocios”, en el municipio de Tecomán, Colima.

El taller tuvo como objetivo impulsar el desarrollo de ideas y modelos de negocios, dirigido a personas interesadas en consolidar sus proyectos de emprendimiento. Se benefició a 25 personas, de las cuales, 13 eran mujeres y 12 hombres (ver anexo II.VIII.4).

En este sentido, en el mes de marzo, se llevó a cabo la capacitación “Incubación de proyectos de negocios”, dirigida a personas (hombres y mujeres) interesadas en transformar sus ideas de negocios en proyectos innovadores (ver anexo II.VIII.5).





Fuente: Taller incubación de proyectos de negocios, SEDECO 2022



Fuente: Taller incubación de proyectos de negocios, SEDECO 2022

Dicha capacitación consistió en 4 talleres, con duración de 2 horas por sesión, y se contó con la participación de 20 personas, de las cuales, 12 eran mujeres y 8 hombres.

Por su parte, el **Ayuntamiento de Cuauhtémoc**, refiere que ha implementado una serie de acciones enfocadas en impulsar el empoderamiento económico de las mujeres (ver anexo II.VIII.6).

Durante los meses de enero a junio de 2023, se implementó el Programa de Empleo Temporal: Empoderar a las mujeres del municipio de Cuauhtémoc y prevenir la violencia familiar y de género, implementado en la Cabecera Municipal, así como en las comunidades de Cerro Colorado, Palmillas, Quesería, Alzada, Chiapa, Ocotillo y Montitlán. La duración consistió en 4 horas días durante 30 días por cada comunidad.

Como resultado, se benefició a 101 mujeres y 17 hombres de dichas comunidades, con condiciones de bajos recursos.

Otra charla impartida fue el “Taller de empoderamiento a través de la elaboración de bisutería”, cuyo objetivo busca el empoderamiento económico de las mujeres y la prevención de la violencia económica. La

actividad se llevó a cabo los días 21 de abril, 12 de mayo, 11, 17 u 19 de julio, 21 y 22 de agosto, 7 y 14 de septiembre de 2023, con duración de 20 horas.

La actividad estuvo dirigida a mujeres, niñas y adolescentes de las comunidades de Alcaraces, Alzada, Buena Vista, Palmillas, Quesería, Cuauhtémoc, Montitlán y el Trapiche, beneficiando a 233 mujeres y 3 hombres.

Por último, se informa sobre la impartición del “Taller de empoderamiento a través de la elaboración de pizzas”, dirigido a mujeres, niñas y adolescentes de las comunidades de Alcaraces, Alzada, Buena Vista, Palmillas, Quesería, Cuauhtémoc, Montitlán y el Trapiche, beneficiando a 17 mujeres de dichos lugares.

II.IX. Reflexiones finales

El Gobierno del Estado reconoce la labor de cada entidad informante para consolidar la política pública en materia de prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes de Colima.

Sin embargo, se visualizan áreas de mejoras para contribuir al cumplimiento total de las ocho medidas establecidas en la Declaratoria, por lo cual, se reflexiona lo siguiente:

Actualizar el Diagnóstico Estatal de tipos y modalidades de las violencias, por lo que se invita al Instituto Colimense de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Poder Judicial del Estado de Colima y a Fiscalía General del Estado, a sumar esfuerzos para construir un documento que permita visibilizar la dinámica social de las violencias en el Estado.

Reforzar las acciones en torno a la captura de información en el Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, instrumento espejo del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), para la creación



de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia que es atendida por las instancias involucradas en su atención.

Se hace hincapié que el Banco de Datos es insumo importante para la consolidación de políticas públicas y programas a beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes de nuestro Estado.

En el ámbito educativo, se deberá reforzar las acciones encaminadas a la promoción de la cultura de la no violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado. Por lo que, se invita a las dependencias de los tres niveles de gobierno, a sumar esfuerzos para consolidar una estrategia estatal que abone a la transformación de patrones culturales, la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes de las diversas instituciones educativas.

Así mismo, se invita a las instancias procuradoras de la atención a hombres generadores de violencia, coordinarse para reforzar toda estrategia que se implemente en la materia, a fin de contribuir a erradicar todo mecanismo de reproducción de violencia de género, promoviendo en los hombres el cese de sus conductas violentas.

Finalmente, se reafirma el compromiso del Gobierno del Estado por impulsar acciones que abonen al empoderamiento económico de las mujeres, para dotarles de herramientas que le proporcionen libertad financiera, y el acceso a bienes y servicios en igualdad de condiciones.

II.X. Lista de anexos

NÚMERO	NOMBRE DEL ANEXO
II.I.1	Indicadores de sistematización de llamadas de emergencia en materia de violencia familiar y de género



II.I.2	Diagnóstico sobre la experiencia y percepción de inseguridad en mujeres jóvenes universitarias de Colima
II.I.3	Plan Institucional de Mujeres para el municipio de Colima
II.I.4	Perfil de la Mujer de primer contacto 2022
II.I.5	Perfil de la Mujer de primer contacto 2021
II.I.6	Portal Capacitación Bienestar
II.II.1	Informe registro de información en BANAVIM
II.III.1	Estándar de competencia EC0308
II.III.2	Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas del personal del ICM
II.III.3	Diplomado en políticas públicas y perspectiva de género para titulares de IMM
II.III.4	Estándar de Competencia EC0779
II.III.5	Informe de resultados del proyecto
II.III.6	Jornada de capacitación y sensibilización "Pongamos el ejemplo"
II.III.7	Informe de Acciones anuales para la Promoción de la Igualdad de Género 2021-2023
II.III.8	Informe del programa de capacitación, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres
II.III.9	Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso sexual
II.III.10	Oficio Número FEDRGYTP-1390/2023
II.III.11	Verificación Subsecretaría de Administración



II.III.12	Oficio No.S-1/Adto./15757
II.IV.1	Charlas de sensibilización y prevención del acoso callejero, Bachilleratos Técnicos 1, 2 y 15
II.IV.2	Charlas de sensibilización y prevención del acoso callejero, Bachillerato 30
II.IV.3	Charlas de sensibilización y prevención del acoso callejero, Universidad José Martí
II.IV.4	Charlas de sensibilización de la violencia familiar, de género y cibernética
II.IV.5	Evidencia de Protocolo SEyC
II.IV.6	Minutas de Ruta de Atención
II.V.1	Pega de calcas Campaña No es Normal
II.V.2	Asignación de listones Días Naranjas
II.V.3	Encendido de luces naranjas
II.V.4	16 días Naranjas Ayuntamiento de Colima
II.V.5	Campaña Días Naranjas 2022
II.V.6	Difusión de números telefónicos de la Policía Municipal de Colima
II.V.7	Unidad de Atención a Víctimas de la Policía Municipal de Colima
II.V.8	Ayuntamiento Móvil
II.V.9	Campaña Ruta Santiago, en combate a la Violencia
II.VI.1	Grupos de Reflexión Masculina
II.VI.2	Firma de convenio con el Colegio de Psicólogos de Colima
II.VI.3	Mensaje de Cero Tolerancia al Acoso en el Transporte Público



II.VI.4	Buzón de Quejas en el Transporte Público
II.VI.5	Taller Nuevas Masculinidades
II.VII.1	Reforma del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima
II.VII.2	Proyecto Corredores Seguros-Zona Estudiantil
II.VIII.1	Informe de resultados talleres e-commerce
II.VIII.2	Informe de resultados talleres Proyectos Productivos
II.VIII.3	Reporte de Resultados EC0435
II.VIII.4	Desarrollo de modelo de negocios, Tecomán
II.VIII.5	Incubación de proyectos de negocios
II.VIII.6	Acciones de empoderamiento en el municipio de Cuauhtémoc



III. Medidas de Justicia y Reparación

De conformidad con el análisis realizado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto al cumplimiento de las medidas de Justicia y Reparación establecidas en la Declaratoria, las seis (6) medidas dictadas, el avance es el siguiente:

Tabla 8. Avances en cumplimiento de medidas de Justicia y Reparación, 2018.

MEDIDA	AVANCE
1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. Para ello, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad. Es indispensable llevar a cabo un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	En proceso de  cumplimiento
2. Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos ocho años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.	En proceso de  cumplimiento



3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Colima deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.	En proceso de cumplimiento 
4. Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.	Cumplida 
5. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.	No cumplida 
6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Colima. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.	En proceso de cumplimiento 

Fuente: Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto del informe de implementación de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima, correspondiente al periodo junio 2017-junio 2018.

Lo anterior significa que, el 67% de las medidas de justicia y reparación se encuentran en proceso de cumplimiento, mientras que el 16% de las



medidas han sido cumplidas, y el 17% aún presentan un estatus de no cumplidas.

A continuación, se presentan las acciones que en el Estado de Colima se han implementado para dar cumplimiento a las medidas de justicia y reparación, durante el periodo noviembre 2021 a julio 2023.

III.I. Primera medida: Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres.

Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso en lo relativo a la adopción de medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y para la prevención de la violencia de género, la primera medida determinó la creación de la Unidad de Contexto. En ese sentido el Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), del año 2018 refiere que la implementación específica de la acción relativa a la creación de la Unidad de Contexto es responsabilidad de la Fiscalía General de Justicia.

En el dictamen en comento, el GIM consideró la medida como en proceso de cumplimiento, sin embargo la instancia informante refiere que día 17 de mayo de 2023 se crea la Unidad de Contexto, la cual tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

Como medida de verificación de la **Fiscalía General del Estado** se exhibe el oficio FEDRGYTP-1390/2023 (Ver anexo III.I.1) el cual refiere que la integración de la Unidad es de carácter interdisciplinario conformada por 13 profesionistas en total de las siguientes áreas, a saber: trabajo social,



psicología, derecho, antropología, sociología, medicina, estadista y analista.

Como principales resultados la instancia informante refiere la elaboración de informes de análisis de contexto, de recomendaciones al Ministerio Público, para la ampliación y generación de nuevas líneas de investigación en casos de feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

De igual forma, la Fiscalía General del Estado informa la creación de los mapas de calor, con el objetivo de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El periodo que comprenden dichos mapas de calor es de noviembre de 2021 a junio de 2023 y como principales resultados se observa que se mapearon 5896 delitos contra mujeres, que incluyen delitos de abuso sexual, desaparición de personas, estupro, feminicidio, homicidio doloso de mujer, hostigamiento sexual, violación y violencia intrafamiliar, ubicados por municipios.

Cabe destacar que si bien la medida estriba el cumplimiento de la acción prioritaria por parte de Fiscalía como lo refiere el GIM, las entidades informantes de los municipios alertados que reportan acciones implementadas para atender la medida.

El **Ayuntamiento de Manzanillo** informa que publicó un mapeo de cómo se presenta la violencia de género en el municipio de Manzanillo. Dicho documento puede consultarse a través de las redes sociales de Facebook del Instituto de la Mujer Manzanillense (ver anexo III.I.2)



III.II. Segunda medida: Conformar una Unidad de Análisis e Investigación de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

Con relación a la segunda medida, correspondiente a la conformación de la Unidad de Análisis e investigación de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, el GIM en su informe de 2018 refirió que, de acuerdo a la naturaleza de la acción requerida es la Fiscalía General del Estado la instancia encargada de conformar la Unidad antes citada, toda vez que forma parte de las atribuciones de la instancia la revisión especializada y exclusiva de los expedientes y carpetas de investigación relacionadas con feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

En este sentido la **Fiscalía General del Estado** refiere haber conformado la Unidad Especializada, la cual tiene como objetivo realizar el diagnóstico de expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones desde el enfoque de perspectiva de género.

El acuerdo de creación de la Unidad se celebró el día 24 de noviembre de 2018, y como principales resultados se observa un diagnóstico integrado dentro del Informe de la Revisión a las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación en Reserva o Archivo, de Feminicidios y Homicidios Dolosos de mujeres. El objetivo reportado con la implementación de la acción es desarrollar estrategias de investigación con perspectiva de género, basadas en los derechos humanos y en las buenas prácticas internacionales con el fin de proponer nuevas líneas de investigación y se garanticen los derechos de las víctimas.

Así mismo, el **Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, informó sobre la firma de convenio con la Fiscalía Especializada en Delitos de Género y Trata de Personas, para la conformación de una Unidad de Investigación para la Violencia Intrafamiliar, a fin de erradicar las brechas de impunidad y



desigualdad ante los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar y de género (ver anexo III.II.1).

III.III. Tercer medida: crear mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

En atención a la medida de creación de mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en vulneración al orden jurídico en materia de violencia de género, el **Ayuntamiento de Colima, a través del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima**, informa la Emisión del *protocolo para atender el hostigamiento, acoso sexual y laboral de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal*, el cual tiene como objetivo “establecer un mecanismo al interior de la administración pública municipal para atender, prevenir y sancionar el hostigamiento, acoso sexual y laboral”. Dicho documento fue publicado en el periódico oficial del Estado, el día 31 de diciembre de 2022 (ver anexo III.III.1)

Por otra lado, **Fiscalía General del Estado de Colima**, remitió un informe realizado por la Visitaduría General de la instancia para el establecimiento de mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, cuyo objetivo consiste en dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

El reporte de dicha Visitaduría refiere que en consideración del periodo solicitado del mes de noviembre del 2021 al mes de junio de 2023, no existen procedimientos administrativos en materia de violencia de género por parte de algún servidor público de la Institución (ver anexo III.III.2).

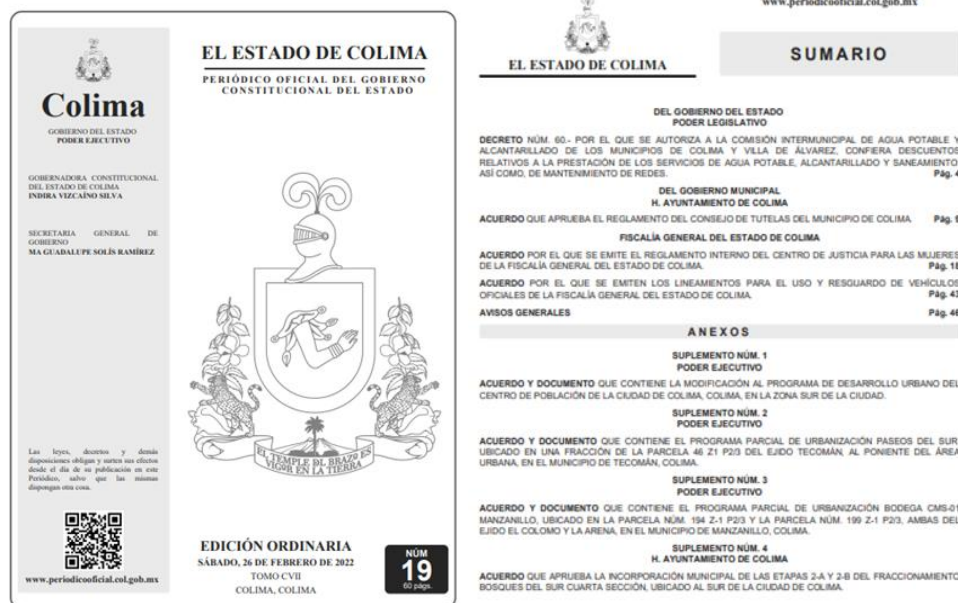


III.IV. Cuarta medida: Conformar un grupo de trabajo de revisión y análisis de la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas.

Para la atención de la cuarta medida que tiene como objetivo la conformación de un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal relacionada con los derechos humanos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben, vulneren o anulen sus derechos, el Informe del GIM consideró dicha medida como cumplida, toda vez que se reportó la creación de un grupo de armonización legislativa del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con participación de la sociedad civil, y entes gubernamentales.

Como parte de la armonización legislativa en materia de protección de derechos de las mujeres, el 26 de febrero del año 2022 se publicó en el Periódico Oficial el Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interno del Centro de Justicia para las Mujeres de la **Fiscalía General del Estado de Colima**, situación que permite al Centro como órgano desconcentrado a la Institución emitir acuerdos, protocolos, directrices que considere necesario dentro de la institución para el correcto funcionamiento interdisciplinario, secuencial, interinstitucional y especializado para la atención de las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Colima.





Fuente: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima

Por otro lado, el **Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, a través de una rueda de prensa con participación de medios digitales, dio a conocer el Protocolo Para Prevenir y Atender Violencia Sexual así como la presentación de la patrulla de fuerza de reacción a la violencia de género con el objetivo de que la ciudadanía conozca los servicios e información referida (ver anexo III.IV.1).

Villa de Álvarez, primer municipio con Protocolo para Prevenir y Atender Violencia Sexual



Foto Redacción



Presentación del Protocolo para Prevenir y Atender Violencia Sexual



III.V. Quinta medida: Realizar planes individuales de reparación integral del daño.

Respecto a la medida de realización de planes individuales de reparación integral del daño la **Fiscalía General del Estado** informa por medio del número de oficio FEDRGYTP - 1390/2023 la actividad de seguimiento de *los procesos de ejecución de reparación de daño*, para aportar los elementos necesarios en las carpetas de investigación a fin de lograr la reparación integral del daño; el objetivo reportado consistió en lograr establecer la reparación integral del daño en las sentencias condenatorias, tal y como es referido en el oficio presentado por el ente informante (ver anexo III.V.1).

III.VI. Sexta medida: reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de Colima.

En relación al cumplimiento de la sexta medida, el Informe del GIM determinó que dicha medida estaba en proceso de cumplimiento; en el caso del **Instituto Colimense de las Mujeres** refirió la disposición de colaboración interinstitucional para atender la violencia contra de las mujeres, niñas, y adolescentes específicamente en lo que toca al estudio emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima denominado “La reparación del daño para víctimas indirectas en el delito del feminicidio: estudio exploratorio sobre la atención de las instituciones del estado mexicano a las mujeres que son víctimas de feminicidio” de fecha de emisión 26 de mayo de 2022 (ver anexo III.VI.1).

Cabe destacar que según diagnóstico exploratorio emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima respecto a la reparación del daño se concluye que el Estado de Colima es una de las



diez entidades federativas cuya armonización legislativa incorpora la reparación del daño dentro del delito de feminicidio en el Código Penal.

III.VII. Reflexiones finales

El Gobierno del Estado de Colima reconoce el trabajo que diversas dependencias de la administración pública estatal y municipal desarrolla en materia de justicia y reparación, por lo que, se concluye que todas las medidas al respecto, han sido atendidas.

Sin embargo, entre las reflexiones en torno al trabajo realizado, se enuncia lo siguiente:

Trabajar de manera coordinada entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), para implementar acciones que procuren la operatividad interrumpida de la Unidad de Análisis de Contexto, así como la unidad de Análisis e Investigación de feminicidios y homicidios doloso de mujeres, mecanismos que brindan información que permiten identificar, entre otros aspectos, la dinámica delictiva y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Promover toda armonización legislativa en los instrumentos estatales en materia de prevención, atención y sanción de las violencias de género contra las mujeres, con el firme propósito de que la normatividad del estado corresponda con las de los tratados internacionales de derechos humanos, y dotarla de eficacia a favor del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes una vida libre de violencia.



III.VIII. Lista de anexos

NÚMERO	NOMBRE DEL ANEXO
III.I.1	Oficio No. FEDRGYTP-1390/2023
III.I.2	Mapeo y representación de cómo se presenta la violencia de género en el municipio de Manzanillo
III.II.1	Unidad de Investigación Villa de Álvarez
III.III.1	Suplemento del Protocolo
III.III.2	Informe de procesos iniciadas ante omisiones de servidoras y servidores públicos
III.IV.1	Presentación del Protocolo para Prevenir y Atender Violencia Sexual
III.V.1	Oficio FEDRGYTP - 1390/2023
III.VI.1	La reparación del daño para víctimas indirectas en el delito de feminicidio



IV. Medidas de visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia.

Tabla 9. Avances en cumplimiento de medidas de visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia.

MEDIDA	AVANCE
1. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno del estado de Colima, por medio del Ejecutivo Estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la Alerta.	Cumplida 

IV.I. Única medida: el Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres.

Para visibilizar la violencia de género y la emisión de un mensaje de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley General de Acceso, las entidades informantes han realizado una serie de acciones para seguir conservando el estatus de cumplimiento previamente dictaminado por el grupo del GIM en su informe 2018.

En ese sentido, el 25 de noviembre de 2021, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Gobernadora del Estado de Colima, emitió mensaje Cero Tolerancia a las violencias contra las mujeres, enunciando que, la actual administración un



gobierno que escucha, respalda y acompaña en los procesos de dejar atrás cualquier tipo y cualquier forma de violencia (ver anexo IV.I.1).

Como parte de los principales resultados obtenidos la entidad alertada informa que, las 10 (diez) personas titulares del poder ejecutivo municipal participaron conjuntamente en la emisión de un video cuyo objetivo fue replicar un mensaje de cero tolerancia en contra de la violencia de género contra las mujeres (ver anexo IV.I.2). El mensaje, transmitido por redes sociales, tuvo un alcance de 8,943 personas receptoras.

En 2022, también en el marco conmemorativo del 25 de noviembre, la **Gobernadora del Estado emitió nuevamente el mensa Cero Tolerancia a las violencias contra las mujeres**, promoviendo la concientización de la población para generar condiciones que diluyan las desigualdades y que abonen a la construcción del estado de Colima justo y equitativo (ver anexo IV.I.3). El mensaje, transmitido por redes sociales, tuvo un alcance de 4,900 personas,

NÚMERO	NOMBRE DEL ANEXO
IV.I.1	En nuestro Gobierno, cero tolerancia a las violencia contra la mujer: Indira Vizcaíno Silva
I.IV.2	El Gobierno de Colima y sus diez municipios nos unimos con el propósito de erradicar la violencia y garantizar el bienestar de las mujeres.
IV.I.3	Mensaje Cero Tolerancia emitido por la Gobernadora del Estado de Colima, 2022

IV.II. Reflexiones finales

El Gobierno del estado de Colima, continuará con la difusión de estos mensajes, y sumará esfuerzos con las autoridades municipales para la



emisión constante del posicionamiento de cero tolerancia antes la comisión de conductas violentas contra las mujeres, tomando en consideración que este no deberá limitarse solo en conmemoración de 8 de marzo de cada año.

V. Conclusiones.

A la llegada de la nueva administración del Ejecutivo Estatal, en noviembre de 2021, uno de los temas primordiales y de urgente atención ha sido la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Colima.

El Gobierno del Estado, en reconocimiento a la autonomía constitucional de los diez ayuntamientos de la entidad, ha impulsado el trabajo colaborativo y coordinado para la atención de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación que se establece en la Declaratoria, por lo que, a través del diálogo constante se busca contribuir en la implementación de acciones entre ambos ámbitos de gobierno.

Se reconoce el avance de cumplimiento de cada medida, sin embargo, existe la conciencia de que todo proceso es sujeto a mejoras, a fin de generar las mejores condiciones para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, sin discriminación o exclusión alguna.

Se invita a toda autoridad, en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, a continuar trabajando a favor de las mujeres, niñas y adolescentes del estado de Colima, por lo que, como compromiso estatal, se conformará un equipo de trabajo que dé puntual seguimiento a las medidas,, en aras de cumplir con lo dictado en la Declaratoria y por ende, en su levantamiento por parte de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), instancia emisora de la Alerta en Colima.



Fuentes de referencia

- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. (s/f). Guía para la recuperación, rehabilitación y apropiación de Espacios Públicos con perspectiva de género. Consultado en [https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Recuperaci%C3%B3n%2C%20Rehabilitaci%C3%B3n%20y%20Creaci%C3%B3n%20de%20Espacios%20P%C3%ABlicos%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20\(1\).pdf](https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Recuperaci%C3%B3n%2C%20Rehabilitaci%C3%B3n%20y%20Creaci%C3%B3n%20de%20Espacios%20P%C3%ABlicos%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20(1).pdf)
- De la Torre, M. (2015). Espacio Público y Colectivo Social. *Nova Scientia*, 7(14).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052015000200495
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, [LAMVLVEC], Reformada, Periódico Oficial “El Estado de Colima”, 31 de diciembre de 2022, (Colima).
- Secretaría de Gobernación. (S.F.). Manual de usuario Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Consultado en <http://icmujeres.org/bacolvim/Manual%20de%20Usuario%202020.pdf>

